

**ACTA 699 SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2022  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 699ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, solicitudes al Consejo Regional para agregación de puntos.	10
• Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	10
• Punto Cuatro, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	11
• Punto Cinco, eventual sanción pronunciamientos ambientales.	11
• Punto Seis, exposición y eventual sanción de modificación de Marco Presupuestario 2022.	26
• Punto Siete, exposición y eventual sanción priorización iniciativas F.N.D.R.	30
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción propuesta de distribución F.N.D.R 7%.	37
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción bases generales e instructivo de concursos F.N.D.R 7%.	38
• Punto Diez, exposición y eventual sanción mayores recursos F.N.D.R. proyecto "Construcción polideportivo Centro Elije Vivir Sano, comuna de Tocopilla".	47
• Punto Once, exposición y eventual propuesta de organigrama Gobierno Regional de Antofagasta.	48
• Punto Doce, exposición y eventual sanción propuesta de distribución cuota IRAL 2022 Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) - Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).	49
• Punto Trece, exposición y eventual designación Comisión Regional Evaluadora Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales 2022.	54
• Punto Catorce, cuenta trabajo Comisiones Permanentes.	55
• Punto Quince, varios.	58
• Cierre 699ª Sesión Ordinaria.	62
• Resumen de Acuerdos 699ª Sesión Ordinaria.	62
• Certificaciones.	78

En Antofagasta, a 11 de febrero del 2022, siendo las 16:05 horas se da inicio a la 699ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante modalidad videoconferencia, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.

- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe DIPLAN Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIFOI Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefa DIDESOH Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- SEREMI de Gobierno, don Marco Vivanco Ramírez.
- Coordinador Regional SENAMA, don José Luis Carmona Carvajal.
- Directora IND Región Antofagasta, doña Nellie Miranda Eldan.
- Representante MINDEP, don Bannon Cavieres.
- Encargada de Infraestructura Regional IND, doña Ivette Barraza
- Directora (S) SERVIU Antofagasta, Sonya Giménez Muñoz.
- Jefa Desarrollo Urbano e Infraestructura, SEREMI MINVU, doña Marieta Méndez.
- Encargada Unidad Proyectos Ciudad, SEREMI MINVU, doña Ximena Ponce Cortez.
- Jefe Inversiones DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Directora (S) SECOPLAN Municipalidad de Antofagasta, doña Jacqueline Lazo.
- Directora Aseo Municipalidad de Antofagasta, doña Natalia Cáceres.
- Profesional SECOPLAN Municipalidad de Antofagasta, doña Camila Sepúlveda.
- Profesional SECOPLAN Municipalidad de Antofagasta, don Ricardo Correa.
- Profesional SECOPLAN Municipalidad de Antofagasta, don Carlos Pacheco.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, doña Marcia Sanhueza Castro.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIDESOH Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Oliver Osorio Mujica.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Héctor Valdivia Araya.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Wenceslao Carvajal Castillo.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Asesora Gobernador Regional, doña Mariana Valencia Jeldes.

## **PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, saluda a los asistentes y señala que hay dos puntos que se incluyen como urgencia relacionados con la segunda adenda al Convenio de Programación Gobierno Regional de Antofagasta – Ministerio de Vivienda y Urbanismo y un programa de recuperación del sector del basural de La Chimba de Antofagasta.

### **i.- Segunda adenda Convenio de Programación GORE-MINVU.**

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Mixta Vivienda / Obras Públicas y Transporte, informa que se reunieron con el señor SEREMI del MINVU, el señor Director de SERVIU, la Coordinadora de la Comisión

de Seguimiento y representantes del Ejecutivo del Gobierno Regional, para analizar la solicitud de recursos en el marco del Convenio de Programación, "Más Viviendas y Mejores Barrios para la Región de Antofagasta", suscrito entre MINVU y Gobierno Regional. Señala que, previamente, con fecha 10 de febrero del presente año se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Seguimiento, emitiendo un informe del estado de avance de las transferencias, el que pueden encontrar en sus carpetas digitales. Afirma que la reunión tuvo por objetivo analizar la propuesta de adenda, la cual modifica los plazos y montos comprometidos y señalados en el convenio original. Solicita ofrecer la palabra al SERVIU para que exponga.

La Directora (S) SERVIU Antofagasta, **SONYA GIMÉNEZ**, se refiere en su presentación a la estrategia de estudio radicación con recursos sectoriales de diferentes campamentos de Mejillones, Taltal y Antofagasta. Acota que con cargo al Gobierno Regional se incorporan otros tres de Calama y Antofagasta con una inversión de M\$600.000.- De igual forma, se incluye la compra de terrenos por M\$800.000.-; fondos para el diagnóstico borde cerro; recursos para el diagnóstico de suelos habitacionales para los asentamientos Covadonga y Padre Hurtado de la comuna de Tocopilla, el Salar de la comuna Antofagasta, y Sol y Cobre y Nuevo Oasis de la comuna de Calama. Además, se incluye la solicitud de fondos para el estudio y análisis integral de redes del conjunto Costa del Desierto de Mejillones, que presenta problemas con sus redes de agua potable. Finalmente, se piden aportes complementarios de subsidios para los proyectos habitacionales Salar de Atacama, Salar del Tara y Salar del Laco de Antofagasta. Acota que la adenda incluye un volumen total de M\$5.130.000.-

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone aprobar la segunda adenda al Convenio de Programación "Más viviendas y mejores barrios para la Región de Antofagasta" en cuanto a plazos y montos ya indicados en la exposición. Asimismo, acordó proponer que el artículo sexto de dicha adenda quede de la siguiente manera: "**SEXTO.** - *SERVIU Región de Antofagasta, declara en el presente acto, el detalle de proyectos que serán comprometidos financiar mediante el presente adendum, considerando la priorización realizada por SERVIU a requerimiento del Gobierno Regional y que dice relación directa con obras iniciadas el último trimestre del año 2021. En caso de ser modificado el detalle propuesto, en cuanto a año de ejecución o proyecto, el mismo deberá ser acordado con el Gobierno Regional*".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que solo luego de la conversación con la Comisión Mixta el SERVIU incorporó nuevas iniciativas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por el estudio de suelos para Tocopilla y por la compra de terrenos para la edificación de casas, considerando las actuales tomas de terreno en diferentes sectores de la comuna.

La Directora (S) SERVIU Antofagasta, **SONYA GIMÉNEZ**, especifica que en el caso de Padre Hurtado de Tocopilla se incluye a todas las casas del sector. Indica que respecto a los campamentos, hay preocupación por las tomas actuales. Precisa que en Tocopilla están prontos a iniciar los proyectos de Terrazas de Bellavista y San Lorenzo. Apunta que la compra de nuevos terrenos no es considerada en esta adenda por los altos montos involucrados. Expresa que no es posible construir en el sector Las Tres Marías por sus altos niveles de contaminación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, aclara que en Tocopilla el Gobierno Regional no avala las tomas, en especial, cuando se trata de espacios públicos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por la situación de las casas Socaire y la problemática de las tomas en San Pedro de Atacama.

La Directora (S) SERVIU Antofagasta, **SONYA GIMÉNEZ**, señala que en el caso de Sociare la rotación en el municipio de San Pedro de Atacama ha impedido solucionar el tema de las viviendas. Apunta que están en condiciones de entregar nueve casas, pero la idea es entregarlo completo. Acota que en el caso de las tomas se requiere de una participación más activa de Bienes Nacionales. Señala que se comete un error al seguir catastrando campamentos, ya que de alguna forma se validan.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita reitera el acuerdo de la comisión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que una vez analizados los antecedentes la comisión propone aprobar la segunda adenda al Convenio de Programación "Más viviendas y mejores barrios para la Región de Antofagasta" en cuanto a plazos y montos ya indicados en la exposición. Asimismo, acordó proponer que el artículo sexto de dicha adenda, ya especificado.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que existió un acuerdo en la reunión para en el nuevo Convenio de Programación incorporar fondos para los estudios de radicación de campamentos.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, agrega que esta situación se debería incluir en el nuevo Convenio de Programación. Solicita al señor Gobernador Regional considerar esta situación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, comenta que ha tenido problemas con los Convenios de Programación, ya que desde el nivel central se descansa en la región respecto al financiamiento de obras que debieran ser financiadas con fondos sectoriales. Pide aclarar el porcentaje de aportes luego de esta propuesta de adenda, ya que no está dispuesto a seguir subsidiando tareas que son de responsabilidad sectorial.

La Directora (S) SERVIU Antofagasta, **SONYA GIMÉNEZ**, resalta que según lo conversado se trata de un trabajo conjunto en donde el Gobierno Regional no se debe transformar en una *caja pagadora*. Indica que desde el SERVIU se pide en un eventual segundo Convenio de Programación continuidad en el trabajo para, por ejemplo, dar ejecución a los proyectos definidos en las fases de diseño.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de aprobación de la adenda.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que entiende que la propuesta de la Consejera Regional Sandra Pastenes es que el tema de la prioridad de la radicación en el nuevo Convenio de Programación quede establecido en un documento, considerando el próximo cambio de autoridades. Pide que se formalice la solicitud por escrito a través de un acuerdo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, advierte que fue un acuerdo de comisión y no comprende por qué no es parte del acuerdo. Destaca que la propuesta es que el tema de las radicaciones tenga continuidad en el tiempo, luego de finalizados los diseños.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita agregar esta nota en la propuesta de acuerdo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que así se realizará. Luego, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16424-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SEGUNDA ADENDA** al Convenio de Programación **"MÁS VIVIENDAS Y MEJORES BARRIOS PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** presentada por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión mixta de Vivienda y Obras Públicas y Transportes, cuyo texto se anexa y pasa a formar parte del presente acuerdo, y que contempla entre otras materias:

- a) Modificar los plazos y montos comprometidos y señalados en las cláusulas tercera, cuarta y sexta del convenio original.
- b) Modalidades para efectuar los respectivos aportes.
- c) Aportes del Gobierno Regional de Antofagasta, por la suma de \$800 millones de pesos, destinados a estudios previos en los macro campamentos Los Arenales, Balmaceda, Villa Constancia de la ciudad de Antofagasta y en el Campamento Quetena de la ciudad de Calama, con el propósito de evaluar la radicación por urbanización.
- d) Proyectos que serán comprometidos a financiar mediante la presente adenda.
- e) Estado de cumplimiento del convenio para el periodo 2015 al 2020.

Asimismo, se acuerda **APROBAR** la modificación de la cláusula sexta, quedando en consecuencia el siguiente texto: *"SERVIU Región de Antofagasta, declara en el presente acto, el detalle de proyectos que serán comprometidos financiar mediante el presente addendum, considerando la priorización realizada por SERVIU a requerimiento del Gobierno Regional y que dice relación directa con obras iniciadas el último trimestre del año 2021. En caso de ser modificado el detalle propuesto, en cuanto a año de ejecución o proyecto, el mismo deberá ser acordado con el Gobierno Regional"*

Se aprueba **INCORPORAR** una cláusula destinada a garantizar que se dispondrá de los recursos necesarios para llevar a cabo los procesos que se identifiquen como resultado de los estudios previos a los macro campamentos, facultando al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta para redactar disposición que recoja esta materia.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.1.16424-22.001 "Segundo Addendum Convenio MINVU-GORE".

## ii.- Programa limpieza sector basural La Chimba.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, expresa que se reunieron con Administradora Regional, el Jefe de la DIPIR, profesionales del Gobierno Regional y de la Municipalidad de Antofagasta, para analizar la propuesta de financiamiento de una iniciativa de recuperación y limpieza del sector basural La Chimba, por un monto de M\$1.742.013.- Informa que la presentación de este programa se basa en la glosa 02 numeral 5.1, letra "e" conservación, prevención y recuperación del medio ambiente, a través de una transferencia de capital por el subtítulo 33. Pide se entregue la palabra al Ejecutivo para que exponga.

La Profesional del Gobierno Regional doña **MARCIA SANHUEZA** se refiere al problema que se enfrentará con este programa, relacionado con la acumulación de basura y presencia de roedores. Apunta que se afecta a una población de 55.725 personas y 18.129 viviendas. Explica que con la Fundación Educación y Reciclaje se formuló un programa de limpieza que incluye retiro y tratamiento de basura y su disposición dentro del ex vertedero con un trabajo social con los recicladores. Además, se incorpora un cierre perimetral.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, señala que para el Gobierno Regional la problemática se origina en agosto del 2021, cuando se produjeron movilizaciones de vecinos por las constantes quemadas en el sector. Explica que la idea era financiar un proyecto vía F.N.D.R. 5% Emergencia, tema que no se concretó finalmente. Afirma que con la SUBDERE nacional se exploró la posibilidad de hacerlo a través de una transferencia a una institución sin fines de lucro dedicada a temas ambientales.

La Profesional del Gobierno Regional doña **MARCIA SANHUEZA**, habla de las diferentes partidas -cinco en total- que incluye el programa. La primera, es un cierre para evitar el acceso al sector con una extensión de 5.500 metros lineales con placas Bulldog y concertinas, con un costo de M\$351.000.-. Además, se incluye el despeje de basura del ex vertedero y calles aledañas (M\$307.000.-) para ser destinadas a un punto de disposición con el apoyo de maquinaria arrendada para el efecto (M\$425.613.-)

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por el número de retroexcavadoras consideradas en el programa.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, explica que el programa de retiro dura dos meses, pero tiene una duración total de seis meses. Expresa que una retroexcavadora operará por ese período y la otra lo hará por solo 30 días.

La Profesional del Gobierno Regional, doña **MARCIA SANHUEZA**, comenta que el programa además suma un trabajo de tipo social con quienes habitan el ex vertedero para involucrarlos desde el inicio en la ejecución del proyecto, como asimismo el pago de honorarios a quienes trabajarán en la ejecución del programa (M\$219.814.).

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, comenta que se trata de la primera etapa de un programa mayor de reciclaje, que funciona en paralelo con las gestiones que realiza el municipio de Antofagasta por un Rescon y el plan de remediación definitivo del sector.

El Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don **HÉCTOR VALDIVIA**, añade que los términos de referencia ya fueron conversados y el estudio podría ser eventualmente financiado por el Gobierno Regional vía F.N.D.R.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, argumenta que el tratamiento de los residuos se hará pensando en el plan de cierre definitivo. Asevera que el plan social involucra a quienes trabajan en el ex vertedero como también a los mismos vecinos del entorno.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, felicita la presentación del proyecto. Solicita que este programa será integral para resolver además la problemática de los residuos de la construcción. Pide conocer los términos de referencia de la adjudicación del programa, solicitando la incorporación de pymes de la región que aborden este tema.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, recuerda que la responsabilidad del aseo en la ciudad no es del Gobierno Regional. Apunta que en la reunión se le solicitó llamar a una reunión urgente con los estamentos involucrados para visualizar una solución de largo plazo en el estudio de remediación.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pregunta por la empresa que se adjudicará los trabajos.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, reitera que será una fundación quien ejecutará el programa. Afirma que éste fue elaborado por el Gobierno Regional y la fundación cumple con los requisitos para hacer la operación.

El Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don **HÉCTOR VALDIVIA**, acota que para hacer este tipo de programas se debe contar con experiencia en el tema.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, añade que además la fundación tiene cercanía con los recicladores del sector.

El Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don **HÉCTOR VALDIVIA**, señala que el trabajo debe contar con una etapa anterior de socialización con los recicladores del ex vertedero, función que la fundación ya desarrolló.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, expresa que la construcción del cierre y las horas de maquinaria deben ser licitadas por la misma fundación a través de un servicio externo.

El Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don **HÉCTOR VALDIVIA**, afirma que hay cotizaciones de respaldo que sustentan el valor requerido.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, dice que la emergencia justifica la inversión, pero que hay otros sectores de Antofagasta que presentan acumulación de residuos y escombros. Añade que debe existir una solución definitiva al tema. Agrega que se ha generado una cultura de ir a dejar escombros a las quebradas. Afirma que también hay problemas con el agua contaminada que se arroja a la bahía. Pide que este programa sea el inicio de otras iniciativas para dar solución integral al problema. Comenta que la existencia de dos figuras políticas (Gobernador Regional y Delegado Presidencial) solo hace que ambas instancias *se tiren la pelota*

y no enfrenten los problemas, solicitando que se inste a tener solo una figura para la región.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que coincide con lo expresado por el Consejero Regional Atilio Narváez en materia de residuos. Apunta que hay que apostar a campañas de reciclaje en toda la región. Acota que además hay que apostar por un cambio de cultura de la población.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, afirma que la situación de botaderos ilegales se replica en toda la región, en especial, en la comuna de Calama, en todas sus vías de acceso. Sostiene que se debe abordar una política integral en toda la región, incluyendo la participación de los municipios, que deben aumentar el valor de las multas por votar residuos en lugares no autorizados.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que conversó esa situación con el señor Alcalde de Antofagasta, indicando que efectivamente las multas son bajas.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, expresa que el programa se abordará vía transferencia subtítulo 33, lo cual implica que debe ir a Toma de Razón de la Contraloría por su monto y debe rendir bajo las normas de la Contraloría.

La Consejera Regional señora **BERNA**, felicita la presentación del programa que puede ser el inicio de una campaña de tipo regional. Destaca la operación de campañas de limpieza a través de una fundación especialista en el tema.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, resalta que a través de este programa se soluciona un antiguo problema del municipio de Antofagasta. Apunta que antes de aprobarse el proyecto se debería conocer el nuevo lugar de destino de los residuos. Añade que ve falta de compromiso del municipio de enfrentar de manera integral el problema. Acota que en el programa se incluye el arriendo de maquinaria, pero lo ideal hubiese sido la compra de ésta para que quedara en poder del mismo municipio. Comenta que se debe hacer un compromiso de trabajo conjunto con todos los sectores públicos involucrados (MOP, SERVIU y MINVU) para abordar los futuros proyectos de mejora del sector.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, expresa que este programa es de emergencia y existe un compromiso del municipio de enfrentar el tema. Apunta que los habitantes el sector tienen problemas de roedores y quema de basura. Expresa que hay dos resoluciones de riesgo y emergencia sanitaria del Servicio de Salud de Antofagasta. Reitera que urge partir con la limpieza.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, destaca la presentación del programa. Pregunta por la situación luego de ejecutada la iniciativa.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que la idea es hacer la limpieza y luego apurar los proyectos de pavimentación de las calles del sector. Afirma que la sensación en el sector es de abandono. Indica que ya hay proyectos de viviendas sociales ya edificados en el sector.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, acota que espera que estos seis meses sean suficientes para completar el plan de remediación. Manifiesta que según lo expresado por los profesionales del municipio, a fines de mes deberían estar concluidos los términos de referencia del estudio de remediación. Destaca que



a la brevedad se convocará desde el Gobierno Regional a una reunión de trabajo con todos los actores involucrados.

El Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don **HÉCTOR VALDIVIA**, ratifica el compromiso del Gobierno Regional de ser articulador de los servicios públicos y municipio de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, felicita el trabajo del señor Gobernador Regional en esta materia, ya que otras administraciones no la habían abordado y es prioridad para la comuna y afecta la calidad de vida de los habitantes del sector. Pregunta por el inicio concreto de las obras y la capacidad efectiva de la fundación de ejecutar esta iniciativa. Pregunta por el destinatario final de la transferencia.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, aclara que son seis meses efectivos de ejecución y la fecha de inicio corre desde la Toma de Razón de la Contraloría. Afirma que la transferencia se hace por partes conforme al avance de los trabajos programados.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, agradece a aclaración.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, plantea la importancia de contar con medidas a largo plazo para dar solución a esta problemática, entendiendo que esta propuesta son medidas de mitigación a mediano alcance, mientras se trabaja en paralelo para lograr la solución definitiva. Así, la comisión recomienda aprobar la propuesta de priorización del programa "Recuperación limpieza sector basural La Chimba Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2022 y total de M\$ 1.742.013.- Asimismo, se deja constancia del compromiso por parte del Ejecutivo para trabajar en conjunto con la Municipalidad de Antofagasta, Seremía de Bienes Nacionales, Seremía de Salud y Seremía de Vivienda y Urbanismo, con el fin de abordar todos los aspectos necesarios para establecer las soluciones definitivas en esta materia.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que el compromiso del Ejecutivo está al margen de las competencias que tiene el Gobierno Regional, lo que resalta todavía más su gestión en esta materia.

La Consejera Regional señora **MERINO**, destaca el accionar del Gobierno Regional en una problemática que no es su responsabilidad abordar, conforme a la normativa vigente. Indica que en el fondo se *está parchando* el trabajo de otros organismos no han hecho su trabajo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de priorización del programa de limpieza para el basural La Chimba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16425-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40037997-0 "**RECUPERACIÓN LIMPIEZA SECTOR BASURAL LA CHIMBA ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 y un monto total F.N.D.R. de **M\$1.742.013.-** (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.1.16425-22.002 "Ficha CORE Recuperación limpieza La Chimba".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece la aprobación del proyecto que entrega solución a la problemática que vive el sector aledaño al ex vertedero. Apunta que se debe trabajar en soluciones de largo plazo.

## **PUNTO DOS, SOLICITUDES AL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.**

*No hubo solicitudes de urgencias.*

## **PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que informe.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que todos los antecedentes se encuentran disponible en la carpeta digital de la sesión. Pide votación para la participación en dos actividades.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que producto de la contingencia se anuncia la visita a la región del señor Ministro del Interior, pide incluir en la agenda esa reunión con la autoridad nacional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que se incorporará para todos los Consejeros Regionales. Luego, toma votación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pregunta por la fecha de la reunión con el señor Ministro.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, informa que sería tentativamente el domingo 13.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16426-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

### **Domingo 13 de febrero del 2022:**

**Teatro Patrimonial "Manso El tollo".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

**Lunes 14 de febrero del 2022:**

**Ceremonia Junta de Vecinos San Lorenzo.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

**Sábado 12 y/o domingo 13 de febrero del 2022:**

**Reunión señor Ministro del Interior.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

**\*Miércoles 23 de febrero del 2022:**

**Sesión Inaugural del Consejo de la Sociedad Civil Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

\*Actividad incorporada por Acuerdo N°16448-22 adoptado en la presente sesión.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.3.16426-22.003 "Calendario de Actividades".

**PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, hace referencia a la situación de emergencia que vive la región por el paro de camioneros. Añade que existen problemas de gobernabilidad por la ausencia de control del proceso migratorio. Indica que esta semana hubo dos hechos lamentables: la muerte de un migrante que se acostó en la carretera y murió atropellado y la muerte de un chofer chileno que se bajó de su camión y al parecer fue atacado por extranjeros y luego falleció. Expresa que los camioneros solicitan al Gobierno la rápida tramitación del reglamento de la Ley de Migración, mayor protección policial en las carreteras y que la concesionaria asuma su responsabilidad por la inexistencia de protocolos de seguridad. Comenta que el señor Ministro del Interior vendría a la región el próximo domingo.

**PUNTO CINCO, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio para que informe.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que revisaron nueve pronunciamientos, un favorable; cinco observados; y tres desfavorables.

**i.- Adenda "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta. Afirma que la iniciativa tiene como objetivo la construcción y operación de una planta valorizadora de NFU-OTR dados de baja principalmente por la industria de la gran minería, cuyo propósito es la obtención de tres productos comercializables: acero, negro de humo recuperado y combustible líquido. Indica que el proyecto se ubica al oeste del Salar

del Carmen lote B, lote 7 de la comuna de Antofagasta. Acota que se trata de una inversión de 14 millones de dólares e incluye la contratación de 14 trabajadores en la fase de construcción. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el proyecto se vincula de manera favorable con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y N°7 "Modernización y Participación". Del análisis del instrumento PRDU, se establece que debido a que el proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento favorable del pronunciamiento ambiental.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16427-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso"	<b>TITULAR</b> Inversiones Medioambientales Limitada	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial". <b>N°3</b> "Región Sustentable". <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida". <b>N°7</b> "Modernización y Participación".		Del análisis del instrumento <b>PRDU y PRIBCA</b> , se establece que debido a que el proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al Municipio respectivo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.5.16427-22.004 "Evaluaciones Ambientales".

**ii.- Adenda "Extensión del botadero de rípios y modificaciones operacionales en el área de la pila dinámica de lixiviación".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que el titular es Minera Escondida y se ubica en la comuna de Antofagasta. Añade que el proyecto se enmarca en la necesidad de permitir la continuidad operacional de la infraestructura existente para el procesamiento y lixiviación de óxidos mediante la lixiviación mejorada con cloruro de sodio, proceso denominado

como "Simple Approach to Leaching" (SaL), que será aplicado a los minerales secundarios y mixtos de Escondida y Escondida Norte los que, a su vez, alimentarán a la planta desde el año 2024. Expresa que este mejoramiento del proceso incluye el sistema de aglomeración y abastecimiento de sal, instalación de sistemas de captura y lavado de gases (scrubbers), implementación de sistemas de aireación en las pilas dinámicas de lixiviación, mejoramiento de infraestructura en la planta de extracción por solventes (SX), entre otras obras. Indica que el proyecto se localiza al interior de la faena minera de Minera Escondida, a aproximadamente 160 km al sureste de la ciudad de Antofagasta, a una altura aproximada de 3.200 m.s.n.m. Acota que se trata de una inversión de 470 millones dólares e incluye la contratación de 1.200 trabajadores en la fase máxima de construcción. Comenta que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular entregar mayores detalles respecto a los programas de contratación de empresas de la Región de Antofagasta, indicando si dichos programas cuentan con instrumentos de seguimiento (indicadores) e instancias de evaluación para la mejora continua.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

### **iii.- Adenda "Línea eléctrica bypass Antofagasta".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que el proyecto consiste en la construcción de una línea de transmisión del tipo bypass cuyo objetivo es desviar de la zona urbana el trayecto de las siguientes tres líneas de transmisión existentes: 1x220kV Atacama – Esmeralda; 1x110kV Esmeralda-La Portada y seccionamiento y 1x110kV Mejillones – Antofagasta y seccionamiento. Afirma que el bypass Antofagasta es una línea de transmisión que sostiene múltiples circuitos (3 y 4 circuitos sobre una misma estructura) y diferentes niveles de tensión eléctrica (220 [kV] y 110 [kV]) sobre estructuras comunes. Acota que se trata de una inversión de 13 millones de dólares e incluye la contratación de 124 trabajadores en la fase de construcción. Expresa que relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", en base a lo expresado por el titular en la adenda, al responder sobre la consideración del uso de medidas de supresión de polvo, indica inicialmente "... *Con respecto al uso de supresor de polvo, se aclara a la Autoridad que se considera la humectación de caminos no pavimentados solamente durante la fase de construcción*" pero en el mismo párrafo concluye de la siguiente forma "*ya que según la estimación presentada en el Anexo G EEA de la presente Adenda, las emisiones que se generarán durante la fase de operación serán de muy baja magnitud y en plazos acotados, por lo que no es necesario optar por alguna medida de supresión de polvo. Sin embargo, se consideran como medidas de control el establecimiento de límites de velocidad y exigir el empleo de vehículos con mantenciones y revisiones*

*técnicas al día...*", pero en la tabla AD-2: el titular señala que en usos de agua industrial se emplearán para humectación de caminos y lavado de betoneras con un consumo de 900m<sup>3</sup>/mes. En base a lo expresado anteriormente, se solicita al titular aclarar el uso de medidas de abatimiento de emisiones atmosféricas y los porcentajes de efectividad de estos, para cada una de las fases del proyecto. Adicionalmente, se solicita al titular indicar los kilómetros de caminos no pavimentados que se utilizarán en las fases del proyecto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

#### **iv.- Adenda "Proyecto Actualización Continuidad Franke N°2".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que el proyecto se ubica en la comuna de Taltal y tiene como objetivos extender la vida útil de la faena Minera Franke en aproximadamente 18 a 21 meses, hasta el primer semestre del año 2024; aumentar la cantidad de mineral y estéril a extraer desde los rajos San Guillermo, China Sur, Franke y Tailandia; y ampliar la capacidad del depósito de estéril San Guillermo y ampliar la capacidad del depósito mixto de ripios y estéril Frank. Apunta que no se considera inversión extra e incluye la contratación de 1.000 trabajadores en la fase de construcción. Acota que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a la presente adenda, en la tabla 22 "Compromiso ambiental voluntario – mano de obra local en el proyecto", se sugiere que el titular incorpore los siguientes temas al compromiso ambiental voluntario mencionado: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iii) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

#### **v.- DIA "Ajustes constructivos a instalaciones de relaves espesados".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que el proyecto tiene como objetivo general, incorporar ajustes constructivos a obras que formaron parte de relaves espesados del proyecto RT Sulfuros, cuyo Estudio de Impacto Ambiental (EIA), fue aprobado ambientalmente en la RCA N°0022/2016. Acota que se trata de una inversión de 48 millones de dólares e incluye la contratación de 2.525 trabajadores en la fase de construcción. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración,

en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”, solicitándose al titular indicar cuáles serán las medidas que se adoptará en caso de una infiltración hacia las aguas subterráneas desde las piscinas de almacenamiento de agua recuperada, que eventualmente podrían generar alguna afectación. En ese contexto se solicita indicar si existe un plan de monitoreo que asegure el correcto funcionamiento. Respecto del Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, Línea de Acción ii.- “Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación”, se solicita: a) Extremar las medidas de control y asegurar que las emisiones atmosféricas producidas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes negativos a la calidad del aire de Calama, dado que el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES; y b) Tomar las medidas necesarias para lograr la representatividad poblacional de la estación de monitoreo de calidad del aire, que se encuentra ubicada en la localidad de San Francisco de Chiu Chiu. Con relación al Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°3, “Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la región”, Línea de acción i.- “Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida”, se solicita al titular: a) Indicar cuáles son los efectos sobre la calidad del aire a mediano y largo plazo, considerando que el proyecto disminuirá la humedad de los relaves y que el tranque Talabre, según el inventario de emisiones indicando del anteproyecto del Plan de Descontaminación de Calama y su área circúndate, es uno de los principales aportantes de material particulado; y b) Incorporar alguna medida adicional que contenga la polución que afecta principalmente a las localidades del Alto Loa. Finalmente, respecto del Lineamiento N°6 “Identidad Regional”, según Objetivo General N°4 “Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio N°169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas” y considerando que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas atacameños de Lasana y San Francisco de Chiu Chiu, que habitan la localidad, se solicita que se informe sobre la vinculación con dichas comunidades en el marco del Convenio N°169 de la OIT.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

#### **vi.- DIA “Adecuación obras mineras para continuidad operacional de CMLB”.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que el objetivo del proyecto consiste en la continuidad operacional de la faena Lomas Bayas, incorporando nuevos recursos mineros a las fases de lixiviación y abastecimiento de planta desde el año 2024 al 2029 inclusive, considerando una tasa de movimiento mina máxima de 255.000 tpd, la que considera 180.000 tpd de mineral y 75.000 tpd de estéril, para alcanzar una producción de cátodos de cobre en torno a 80.000 ton/año. Acota que se trata de una inversión de 254 millones de dólares e incluye la contratación de 200 trabajadores en la fase de construcción. Comenta que el suministro de agua necesario para el proyecto será responsabilidad

de un tercero autorizado y será entregado a Lomas Bayas mediante una conexión al acueducto existente. Por lo tanto, la empresa no considera continuar la explotación y uso de los derechos de aprovechamiento de agua superficiales y subterráneas que dispone en el río Loa y el acuífero de Calama y que actualmente son utilizados para el abastecimiento de la Faena Minera. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Así en el marco de este lineamiento se solicita: a) Detallar los volúmenes anuales de agua industrial a utilizar para cada una de las etapas, dado que el titular, señala que la extensión de la vida útil de la faena minera Lomas Bayas tendrá un período de 13 años, de los cuales seis años son para operación (2024-2029), y siete años en fase de cierre y post cierre; b) Aclarar respecto al consumo de agua fresca si la CMLB no continuará haciendo uso del 100% de sus derechos de aprovechamiento de agua superficiales y subterráneas que dispone, y si aquello contribuirá a la recuperación del río Loa y el acuífero de Calama; y c) En cuanto a la compra de agua a terceros, se solicita informar sobre su proveedor, la cantidad de agua adquirir, zona de captación y sistema de distribución, toda vez, que su extracción y distribución podría requerir autorización ambiental. En este sentido, recuerda la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar recurso hídrico de la región. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios; (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, manifiesta que no comprendió los motivos de la observación al proyecto. Recuerda que el 2018 se adoptó un acuerdo respecto al uso de agua de mar y no comprende por qué hoy no se puede aplicar.



La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que se trata de una extensión de operaciones y se pide clarificar el uso del recurso hídrico, respecto del no uso de agua dulce para procesos productivos mineros.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pide que se exija a Lomas Bayas lo mismo que a Minera Escondida respecto al uso de agua continental.

La Asesora de la comisión, doña **KATISKA VEGA**, aclara que lo que la empresa dice es que ocuparán los derechos de agua en esta actualización y comprarán agua a terceros. Añade que lo que se desea saber es de dónde sale esa agua.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta que se la duda apunta al origen del agua que emplearán y por eso se observa. Expresa que es necesario esperar la respuesta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que la idea de observar, lo que implica la posibilidad de respuesta del titular y por eso la comisión pide mayor información.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observación de los cinco pronunciamientos ambientales indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** , toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16428-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Extensión del botadero de ripios y modificaciones operacionales en el área de la pila dinámica de lixiviación"	Minera Escondida Limitada	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular el entregar mayores detalles respecto a los programas de contratación de empresas de la región de Antofagasta, indicando si dichos programas cuentan con instrumentos de seguimiento (indicadores) e instancias de evaluación para la mejora continua.</p>		
Adenda "Línea eléctrica bypass Antofagasta"	Engie Energía Chile S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", en base a lo expresado por el titular en la adenda, al responder sobre la consideración del uso de medidas de supresión de polvo, indica inicialmente "... Con respecto al uso de supresor de polvo, se aclara a la Autoridad que se considera la humectación de caminos no pavimentados solamente durante la fase de construcción" pero en el mismo párrafo concluye de la siguiente forma "ya que según la estimación presentada en el Anexo G EEA de la presente Adenda, las emisiones que se generarán durante la fase de operación serán de muy baja magnitud y en plazos acotados, por lo que no es necesario optar por alguna medida de supresión de polvo. Sin embargo, se consideran como medidas de control el establecimiento de límites de velocidad y exigir el empleo de vehículos con mantenciones y revisiones técnicas al día...", pero en la tabla AD-2: Resumen de uso recurso hídrico, el titular señala que en usos de agua industrial se usarán para humectación de caminos y lavado de betoneras con un consumo de 900m3/mes. En base a lo expresado anteriormente, se solicita al titular aclarar el uso de medidas de abatimiento de emisiones atmosféricas y los porcentajes de efectividad de estos, para cada una de las fases del proyecto. Adicionalmente se solicita al titular indicar los kilómetros de caminos no pavimentados que se utilizarán en las fases del proyecto.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Proyecto actualización continuidad Franke N°2"	Marco Antonio Fazzi Soto	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a la presente adenda, en la tabla 22 "Compromiso Ambiental Voluntario – Mano de Obra Local en el Proyecto" Se sugiere que el titular incorpore los siguientes temas al compromiso ambiental voluntario mencionado: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; (iii) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Ajustes constructivos a instalaciones de relaves espesados"	CODELCO Chile, División Radomiro Tomic	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia

de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** según Objetivo General:

**N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", se solicita al titular indicar cuáles serán las medidas que se adoptará en caso de una infiltración hacia las aguas subterráneas desde las piscinas de almacenamiento de agua recuperada, que eventualmente podrían generar alguna afectación. En ese contexto se solicita, indicar si existe un plan de monitoreo que asegure el correcto funcionamiento.

**N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación". Se solicita:

- Extremar las medidas de control y asegurar que las emisiones atmosféricas producidas por las actividades del proyecto en evaluación, no generaran aportes negativos a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.
- Tomar las medidas necesarias para lograr la representatividad poblacional de la estación de monitoreo de calidad del aire, que se encuentra ubicada en la localidad de San Francisco de Chiu Chiu.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General N°3, "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la región", Línea de acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", se solicita al titular:

- Indicar cuáles son los efectos sobre la calidad del aire a mediano y largo plazo, considerando que el proyecto disminuirá la humedad de los relaves y que el Tranque Talabre, según el inventario de emisiones indicando del Anteproyecto del plan de descontaminación de Calama y su área circúndate, es uno de los principales aportantes de material particulado.
- Incorporar alguna medida adicional que contenga la polución que afecta principalmente a las localidades del Alto Loa.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional",** según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Considerando que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a Pueblos Indígenas Atacameños de Lasana y San Francisco de Chiu Chiu, que habitan la localidad, se solicita que se informe sobre la vinculación con dichas comunidades en el marco del convenio N°169 de la OIT.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Adecuación obras mineras para continuidad operacional de CMLB"	Compañía Minera Lomas Bayas	Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", en el marco de este lineamiento se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detallar los volúmenes anuales de agua industrial a utilizar para cada una de las etapas, dado que el titular, señala que la extensión de la vida útil de la faena minera Lomas Bayas tendrá un período de 13 años, de los cuales 6 años son para operación (2024 – 2029), y 7 años en fase de cierre y post cierre.</li> <li>• Aclarar respecto al consumo de agua fresca si la CMLB no continuará haciendo uso del 100% de sus derechos de aprovechamiento de agua superficiales y subterráneas que dispone, y si aquello contribuirá a la recuperación del Río Loa y el acuífero de Calama.</li> <li>• En cuanto a la compra de agua a terceros, se solicita informar en esta instancia sobre su proveedor, la cantidad de agua adquirir, zona de captación y sistema de distribución, toda vez, que su extracción y distribución podría requerir autorización ambiental. Recordar la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar recurso hídrico de la región.</li> </ul> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios; (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida</p>		

por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.5.16427-22.004 "Evaluaciones Ambientales".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, dice que ahora expondrá los proyecto con opinión desfavorable.

### **vii.- Adenda complementaria "Extensión vida útil planta de chancado móvil, Taltal -ENAMI".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que el proyecto consiste en la operación de una planta de chancado con su línea de muestreo móvil, previamente aprobado por el Servicio de Evaluación Ambiental bajo Resolución de Calificación Ambiental N°100/2010 del 29 de marzo del 2010, con el objetivo de dar continuidad operacional a la planta José Antonio Moreno Taltal. Acota que la situación con proyecto considera la recepción de minerales en cancha, luego su traslado a la planta de chancado móvil por caminos interiores, para su posterior disminución de tamaño en una planta de chancado móvil de capacidad nominal de 100 ton/hr, con un sistema de muestreo móvil incorporado al circuito de chancado. Detalla que el producto final se envía al área de aglomerado para continuar con el proceso de lixiviación. No existen asociadas al proyecto obras físicas, ya que la planta, línea de muestreo y caminos se encuentran instalados. Acota que se considera inversión y se incluye la contratación de 12 trabajadores en la fase de operación. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se reitera lo establecido en el ORD N°0187/2021 de fecha 11 de junio del 2021, respecto al pronunciamiento desfavorable del Gobierno Regional de Antofagasta, dado que se insiste en mantener la planta José Antonio Moreno aun cuando es de público conocimiento las molestias que genera su emplazamiento en la comuna de Taltal. Además, se indica que el titular cuenta con RCA N°0509/2014 aprobada del proyecto "Cambio de emplazamiento planta José Antonio Moreno", por lo que se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población. Por lo tanto, se manifiesta este pronunciamiento según: i.- Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.- "Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado"; ii.- Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente"; e iii.- Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y

asegurar la salud de toda la población de la Región”; Línea de Acción i.- “Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida”.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

#### **viii.- Adenda complementaria “Continuidad operacional proyecto Aguas Blancas”.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que el objetivo del proyecto es extender la vida útil del yacimiento Aguas Blancas hasta el 2050 (considerando fase de operación y cierre) manteniendo la capacidad de producción de la operación respecto de lo aprobado ambientalmente (RCA N° 12/1997 y modificaciones posteriores). El aumento de vida útil tiene directa relación con un incremento en los recursos y reservas mineras, lo que implica la explotación de 3.461 hectáreas las cuales se encuentran localizadas íntegramente al interior del predio evaluado ambientalmente en el EIA “Aguas Blancas” y aprobado mediante RCA N°12/1997. Comenta que el resto de la operación, permanecerá sin alteraciones, los volúmenes aprobados de explotación de sulfatos y nitratos, la explotación, la lixiviación por agitación y por pilas, la recuperación y evaporación de yodo, nitratos y sulfatos. Menciona que en virtud de lo anterior, el proyecto considera la extensión de la vida útil de instalaciones, obras y actividades de la faena hasta el 2048 y la explotación de una superficie de 3.461 hectáreas, la cual se encuentra localizada al interior del predio ya evaluado ambientalmente. Detalla que el proyecto se emplaza en las actuales dependencias de Atacama Minerals Chile S.C.M.; sector conocido como Cantón de Aguas Blancas, comuna de Antofagasta. Acota que se trata de una inversión de tres millones de dólares e incluye la contratación de 314 trabajadores en la fase de operación. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2021, se reitera lo indicado en el Ord. N°1588/2021 del 20 de julio 2021, manifestando el pronunciamiento desfavorable del Gobierno Regional de Antofagasta, respecto del Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°3 “Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERN) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas”; Línea de Acción iii.- “Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas ya establecidas un proceso de reconvención al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua” y Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”; Línea de Acción i.- “Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”, dado que el titular señala que seguirá utilizando las aguas continentales por el período de continuidad operacional de la solicitud de extensión de vida útil, aun cuando según la Resolución Exenta N°322 de la Dirección General de Aguas desde el 2005 los acuíferos Rosario y Aguas Blancas se encuentran definidos como áreas de restricción, indicándose en el informe técnico N°171, el cual dio origen, a la declaración de restricción del

sector, donde se señala que *“los desbalances producidos por una insuficiente recarga, demuestra que en los sectores acuíferos de aprovechamiento común de ROSARIO y AGUAS BLANCAS existe riesgo de un descenso generalizado de los niveles estáticos, debido a una insuficiente recarga en relación a los usos existentes y a la explotación prevista en el largo plazo de los derechos”*. Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

#### **ix.- Adenda complementaria “Ore Sorting Botadero Lince”.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, acota que proyecto se desarrollará al interior de la faena Michilla, en un área previamente intervenida por las labores de explotación minera que se desarrollan desde 1960, y tiene como propósito llevar a cabo un proceso de chancado, clasificación y selección de 12,16 millones de toneladas de material del botadero Lince Sur a lo largo de un periodo de cuatro años y medio, para recuperar aproximadamente 1,84 millones de toneladas de mineral de cobre remanente, buscando valorizar material descartado en el pasado. Apunta que se estima una tasa de explotación anual de 290.000 t/mes en promedio y una tasa de recuperación de mineral de cobre de 43.400 t/mes como promedio anual proveniente del material estéril recuperado de la planta de chancado, clasificación y selección. Plantea que el proyecto se ubica en la comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, dentro de lo que se conoce como Distrito Minero Michilla (DMM). Acota que se trata de una inversión de 3,6 millones de dólares e incluye la contratación de 46 trabajadores en la fase de operación. Explica que en relación con los instrumentos de planificación territorial, y según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Regional de Antofagasta (PRIBCA), se reitera lo establecido en el ORD N°0317/2021, manifestando pronunciamiento desfavorable del Gobierno Regional de Antofagasta, en donde se establece que el proyecto se emplaza en la zona ZPIP, que corresponde a un área rural constituida como una *“zona de protección por interés paisajístico”*, por lo que la iniciativa en evaluación no es compatible con el uso de suelo dispuesto y las disposiciones normativas y urbanísticas contenidas en el instrumento de planificación vigente. Por lo tanto, no es viable su emplazamiento en la zona declarada.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento desfavorable de tres los pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16429-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda Complementaria "Extensión vida útil planta de chancado móvil, Taltal -ENAMI"	Empresa Nacional de Minería	Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2021, se reitera lo establecido en el ORD N°0187/2021 de fecha 11 de junio del año 2021, respecto al PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE del Gobierno Regional de Antofagasta, dado que se insiste en mantener la Planta José Antonio Moreno aun cuando es de público conocimiento las molestias que genera su emplazamiento en la comuna de Taltal. Además, se indica que el titular cuenta con RCA N°0509/2014 aprobada del proyecto "Cambio de emplazamiento planta José Antonio Moreno", por lo que se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población. Por lo tanto, se manifiesta este pronunciamiento según:</p> <p><b>Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial"</b>, Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.- "Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado".</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente".</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región"; Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida".</p>		

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda complementaria "Continuidad operacional Proyecto Aguas Blancas"	Atacama Minerals Chile SCM	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2021, se reitera lo indicado en el Ord. N°1588/2021 del 20 de julio 2021, manifestando el PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE del Gobierno Regional de Antofagasta, respecto a la iniciativa en cuestión, en los términos que detallados a continuación.</p>		



**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo General N°3 "Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas"; Línea de Acción iii.- "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua" y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", dado que el titular señala que seguirá utilizando las aguas continentales por el período de continuidad operacional de la solicitud de extensión de vida útil, aun cuando según la Resolución Exenta N°322 de la Dirección General de Aguas desde el año 2005 los acuíferos Rosario y Aguas Blancas se encuentran definidos como áreas de restricción, indicándose en el informe técnico N°171, el cual dio origen, a la declaración de restricción del sector, donde se señala que "los desbalances producidos por una insuficiente recarga, demuestra que en los sectores acuíferos de aprovechamiento común de ROSARIO y AGUAS BLANCAS existe riesgo de un descenso generalizado de los niveles estáticos, debido a una insuficiente recarga en relación a los usos existentes y a la explotación prevista en el largo plazo de los derechos".

Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda complementaria "Ore Sorting Botadero Lince"	Minera HMC S.A.	Mejillones
En relación a los instrumentos de planificación territorial, y según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Regional de Antofagasta (PRIBCA), se reitera lo establecido en el ORD 0317/2021, manifestando el PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE del Gobierno Regional de Antofagasta, en donde se establece que el proyecto se emplaza en la zona ZPIP, que corresponde a un área rural constituida como una "zona de protección por interés paisajístico", de dicho instrumento, por lo que, la iniciativa en evaluación no es compatible con el uso de suelo dispuesto y las disposiciones normativas y urbanísticas contenidas en el instrumento de planificación vigente, por lo tanto, no es viable su emplazamiento en la zona declarada.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.5.16429-22.006 "Evaluaciones Ambientales".

## **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DE MODIFICACIÓN DE MARCO PRESUPUESTARIO 2022.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que exponga.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que sesionaron el día de ayer para analizar la propuesta de una nueva modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional para el 2022. En esta ocasión, se incorpora el resto de los recursos que la Glosa 2.1 de la Ley de Presupuestos permite asignar a las actividades del denominado F.N.D.R. 7%, tanto concursos como interés regional. Estos recursos no fueron asignados en su totalidad al subtítulo 24 en la aprobación original del marco presupuestario. Este complemento de fondos para completar el F.N.D.R. 7% es de M\$2.021.101.- Adicionalmente, existe una iniciativa que gestionó el Ejecutivo del Gobierno Regional con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para que dicho organismo realice un estudio de caso de las regiones y ciudades mineras para la Región de Antofagasta, retomando el trabajo que no se había realizado desde el 2013 entre el Gobierno de Chile y la OCDE. Para realizar esta transferencia corriente, se debe crear una nueva asignación presupuestaria. Esta iniciativa contaría con un monto menor a las 7.000 UTM por lo que no requiere sanción de priorización del Consejo Regional, pero si la correspondiente modificación del Marco Presupuestario. Solicita dar la palabra a la DIPIR para que exponga la propuesta de modificación y a la DIFOI para que informe los detalles del estudio que se desea financiar a la OCDE.

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEAGA**, explica que se trata de la segunda modificación del Marco Presupuestario. Señala que el principal cambio es una transferencia de M\$2.395.169.- del subtítulo 24 y que el saldo para iniciativas nuevas no experimenta modificaciones. Indica que el Jefe de Inversiones expondrá en detalle los cambios.

El Encargado de Inversiones de la DIPIR, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, apunta que los movimientos son en el subtítulo 24, 31 y 33. Agrega que en el 24 se incrementa la cartera de nuevos en M\$2.395.169.- y se disminuye en la misma cartera M\$1.395.169.- Comenta que en el subtítulo 33 se disminuye en M\$1.000.000.- Destaca que si se hace la suma entre lo que se disminuye y aumenta el total el \$0.- Por lo tanto, no se altera el total del disponible para iniciativas nuevas. Así se mantiene el monto de M\$22.246.830.- Asevera que en el subtítulo 24 se pasa de M\$3.600.207.- a M\$5.995.376.-; en el subtítulo 31 se disminuye de M\$6.226.384.- a M\$4.831.215.-; en el subtítulo 33 se pasa de M\$5.127.196.- a M\$4.127.196.- Añade que para efectuar las disminuciones se rebajaron de manera equitativa dentro de todos los sectores y para el aumento se asignaron los montos a cada uno de los sectores de cada uno de los concursos F.N.D.R. 7%.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El Encargado de Inversiones de la DIPIR, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, afirma que los cambios (en menores de 7.000 UTM) por cada uno de los sectores son: educación de M\$629.324.- se pasa a M\$712.361.-; desarrollo económico de M\$1.105.946.- se pasa a M\$1.180.617.- ; en participación y gobernanza de M\$1.585.981.- se pasa a M\$1.669.018.- en medio ambiente de M\$508.632.- se pasa

a M\$700.604.-; en salud y deporte de M\$1.406.041.- se pasa a M\$1.489.078.-; en servicios básicos y conectividad de M\$644.946.- se rebaja a M\$345.550.-; en desarrollo social de M\$3.254.709.- se pasa a M\$3.337.746.-; y en vivienda y desarrollo urbano el monto (en mayores a 7.000 UTM) disminuye de M\$3.607.921.- a M\$3.308.525.-

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEAGA**, señala que se trata de un presupuesto muy dinámico y en cualquier momento se pueden producir aumentos en cada uno de los sectores, en especial, por el reacomodo de los arrastres.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que para incorporar los recursos para financiar el estudio de caso de regiones y ciudades mineras de la OCDE es necesario modificar el subtítulo 24, "Transferencias corrientes" del Marco Presupuestario del Gobierno Regional, para la creación del ítem 07, asignación 06, correspondiente a "Transferencias a organismos internacionales". Asimismo, el complemento de recursos para completar el F.N.D.R. 7% para concursos y Proyectos de Interés Regional también se incorpora al subtítulo 24, "Transferencias corrientes". De esta forma, el F.N.D.R.7% queda distribuido en M\$4.600.000.- para concursos; M\$1.400.000.- para Proyectos de Interés Regional; M\$205.000.- para arrastre; y un saldo por asignar de M\$21.000.- Así el incremento total del subtítulo 24 es de M\$2.395.169.- Para equilibrar el Marco Presupuestario, el Ejecutivo propone la reducción del subtítulo 31, "Iniciativas de inversión", para iniciativas nuevas en un monto de M\$1.395.000.- y la reducción del arrastre del subtítulo 33 en M\$1.000.000.- El saldo disponible de M\$22.246.000.- no sufre cambios. Respecto a los sectores prioritarios, se redistribuyen los M\$2.395.000.-, primero en una reducción igualitaria y luego se asigna el incremento de recursos del subtítulo 24 para los sectores relacionados a cada concurso del F.N.D.R 7%. Menciona que en el caso del estudio de la OCDE se identifica en el sector prioritario "Desarrollo Económico". Concluye que luego del análisis, la comisión acordó recomendar al pleno, aprobar la modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional, en un monto de M\$2.395.169.- según el detalle ya expuesto. Asimismo, puntualiza que la Comisión de Gestión y Régimen Interno, solicita al Ejecutivo, incorporar al Consejo Regional en las diferentes etapas de la ejecución del Estudio de la OCDE, considerando que el Gobierno Regional operará como contraparte técnica del estudio.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación del Marco Presupuestario 2022.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16430-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO** del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasan a señalarse:

En cuanto a subtítulos:

- Aumento del Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, por un monto de **M\$2.395.169.-** para: a) la creación del subtítulo 24.07.006 para el **Estudio de caso de regiones y ciudades mineras de la OCDE: Antofagasta, Chile** por

un monto de **M\$374.068.-**, y b) la incorporación de M\$2.021.101.- a los recursos del 7% FNDR según lo dispuesto por la Glosa 2.1 de la Ley de Presupuestos.

- Disminución del subtítulo **31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN** por un monto total de **M\$1.395.169.-** y disminución del subtítulo **33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** por un monto total de **M\$1.000.000.-**, ambas disminuciones con el fin de aumentar el subtítulo **24** en la forma señalada en el párrafo precedente.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro **"Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS"**, queda de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO (2da)		
		ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	393.972	1.500.000	<b>1.893.972</b>
24.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.282.539	6.395.169	<b>12.677.708</b>
29.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.102.507	3.064.698	<b>8.167.205</b>
30.	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	<b>0</b>
31.	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	22.357.225	5.808.253	<b>28.165.477</b>
32.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1.240.302	0	<b>1.240.302</b>
33.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.397.884	5.478.710	<b>30.876.594</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>83.021.258</b>
	EMERGENCIA	0	4.447.710	<b>4.447.710</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>26.694.540</b>	<b>87.468.968</b>
50.	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	7.961	874.280	<b>882.241</b>

En cuanto a iniciativas nuevas por subtítulo:

- Aumento del subtítulo **24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** por un monto total de **M\$2.395.169.-** en **INICIATIVAS NUEVAS** menores a 7.000 UTM, quedando en consecuencia un monto de M\$5.995.376.-.
- Disminución del subtítulo **31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN** por un monto total de **M\$1.395.169.-** y disminución del subtítulo **33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** por un monto total de **M\$1.000.000.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM, quedando en consecuencia un monto de M\$4.831.215.- y M\$4.127.196.- respectivamente.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro **"Total Marco por SUBTÍTULOS, por iniciativas MENORES a 7.000 UTM, y MAYORES a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS"**, queda de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO (2da)		
		M\$		TOTAL M\$
		> 7.000 UTM M\$	< 7.000 UTM M\$	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	447.942	1.052.058	<b>1.500.000</b>
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.793	5.995.376	<b>6.395.169</b>
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.040.176	2.024.522	<b>3.064.698</b>
30	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	<b>-</b>
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.831.215	977.038	<b>5.808.253</b>
32	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	896.720*	343.582*	<b>1.240.302*</b>
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.127.196	1.351.514	<b>5.478.710</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>10.846.321</b>	<b>11.400.508</b>	<b>22.246.830</b>
50.	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	-	874.280	<b>874.280</b>

\*Los valores correspondientes a "ANTICIPOS A CONTRATISTAS" fueron incorporados en la propuesta, no obstante, no se ajusta a los marcos globales aprobados precedentemente, por lo que en este recuadro se omiten para determinar los totales para INICIATIVAS NUEVAS.

En cuanto a sectores o ítems:

- Reducir los recursos disponibles para **"iniciativas nuevas"** por un monto de **M\$299.396.-** para cada sector o ítem; y

- Aumentar los recursos disponibles para "**iniciativas nuevas**" en el sector EDUCACIÓN por un monto de **M\$ 382.433.-**; en el sector DESARROLLO ECONÓMICO por un monto de **M\$374.068.-**; en el sector PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA por un monto de **M\$382.433.-**; en el sector MEDIO AMBIENTE por un monto de **M\$491.368.-**; en el sector SALUD Y DEPORTE por un monto de **M\$382.433.-** y en el sector DESARROLLO SOCIAL por un monto de **M\$382.433.-**

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro "**MARCO DE SECTORES O ÍTEMS**", queda de la siguiente forma:

SECTOR PRIORITARIO	PRESUPUESTO MODIFICADO M\$		
	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$
EDUCACIÓN	7.094.189	2.488.848	9.500.000
DESARROLLO ECONÓMICO	9.131.078	2.387.062	11.443.467
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	8.692.650	2.190.387	10.800.000
MEDIO AMBIENTE/O.T.	7.680.869	700.604	8.189.501
SALUD Y DEPORTE	2.968.485	5.004.337	7.889.785
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	2.709.111	1.090.994	4.099.501
DESARROLLO SOCIAL	4.401.989	4.775.692	9.094.643
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	18.096.057	3.608.906	22.004.359
<b>SUBTOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>83.021.258</b>
		<b>EMERGENCIA</b>	<b>4.447.710</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>87.468.968</b>
FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	7.961	874.280	<b>882.241</b>

En cuanto a "iniciativas nuevas", mayores y/o menores 7.000 UTM, por sectores o ítems:

- Disminuir en el sector o ítem "SERVICIOS BÁSICOS" un monto de **M\$299.396.-** para iniciativas menores a 7.000 UTM.
- Disminuir en el sector o ítem "VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO" un monto de **M\$299.396.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM.
- Aumentar, para iniciativas menores a 7.000 UTM, en **M\$83.037.-** los sectores o ítems "EDUCACIÓN", "PARTICIPACIÓN y GOBERNANZA", "SALUD y DEPORTE" y "DESARROLLO SOCIAL"; Aumentar en **M\$74.672.-** el sector o ítem "DESARROLLO ECONÓMICO"; y Aumentar en **M\$191.972.-** el sector o ítem "MEDIO AMBIENTE/O.T."

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro "**Desglose de marco entre iniciativas nuevas en cuanto a su valor y criterios para inferiores a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS**", queda de la siguiente forma:

SECTOR A INVERTIR	Criterios para <7.000 UTM	Marco de Aplicación	PRESUPUESTO MODIFICADO M\$	
			>7.000 UTM M\$	<7.000 UTM M\$
EDUCACIÓN	Conservaciones menores: eléctricas y sanitarias	Comunal	1.776.487	712.361
DESARROLLO ECONÓMICO	Innovación- Fomento- Empleabilidad	Regional comunal	1.206.444	1.180.617
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	Estudios, Plan emergencia campamentos	Regional comunal	521.368	1.669.018
MEDIO AMBIENTE/O.T	Estudios PROT- Brechas Sociales	Regional	-	700.604
SALUD Y DEPORTE	Programas listas de espera, adquisiciones menores	Regional comunal	3.515.259	1.489.078

SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	Estudios A.P y Alcantarillado	Comunal Regional Rural	745.444	345.550
DESARROLLO SOCIAL	Concursos y grupos vulnerables	Regional comunal	1.437.946	3.337.746
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Estudios básicos que afecten la estabilidad estructural	Regional comunal	3.308.525	300.381
<b>TOTAL</b>			<b>12.511.474</b>	<b>9.735.356</b>
FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO				<b>874.280</b>

El detalle se encuentra en los anexos que respaldan la propuesta de modificación, y se entiende forman parte del presente acuerdo.

Asimismo, se acuerda **solicitar** al Ejecutivo del Gobierno Regional, se incorpore al Consejo Regional en las diferentes etapas de la ejecución del **Estudio de caso de regiones y ciudades mineras de la OCDE: Antofagasta, Chile**, considerando que el Gobierno Regional funcionará como contraparte del estudio.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.6.16430-22.007 "Modificación 2 presupuesto".

## **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN INICIATIVAS F.N.D.R.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la comisiones que analizaron los proyectos para que informen.

### **a) Proyecto de adquisición y reposición dispositivos plan municipal de emergencias de la comuna Antofagasta.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Mixta Salud y Medio Ambiente / Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con el municipio de Antofagasta para analizar el proyecto. Solicita exponga el equipo de la IMA.

La Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, doña **CAMILA SEPÚLVEDA**, expresa que la iniciativa se fundamenta en dar cobertura y apoyo a las actividades normales del plan de aseo y de esta manera complementar la labor que ejecuta actualmente la municipalidad en las áreas de saneamiento ambiental, retiro de residuos, además del apoyo en caso de emergencias. Indica que los vehículos a adquirir son hidrolavadora (02), camión tolva (04), camión grúa pluma (01), minicargador frontal (04), retroexcavadora (02), cama baja (01), tracto camión (01), camión alza hombre (01), camión aljibe (01), camión  $\frac{3}{4}$  (01), camión grúa (01) y grúa horquilla (01). Explica que los móviles se distribuirán entre las direcciones de Aseo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Administración y Finanzas. Agrega que la inversión total que se requiere del F.N.D.R. es de \$1.857.931.122.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por el valor de las hidrolavadoras.

La Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, doña **CAMILA SEPÚLVEDA**, afirma que se trata de dos unidades con un valor de \$39.868.540.-

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pregunta por el presupuesto del municipio para la mantención de los nuevos móviles.

La Directora de Aseo de la Municipalidad de Antofagasta, doña **NATALIA CÁCERES**, explica que existe un compromiso del municipio para la mantención.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta por el monto.

La Directora de Aseo de la Municipalidad de Antofagasta, doña **NATALIA CÁCERES**, señala que desde la SECOPLAC se puede informar el monto.

La Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, doña **CAMILA SEPÚLVEDA**, dice que ahora no tiene el dato preciso.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta si se trata de un recambio de flota o se agregan nuevos móviles, principalmente por los problemas de microbasurales.

La Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, doña **CAMILA SEPÚLVEDA**, afirma que se trata de la reposición de móviles en mal estado y la agregación de nuevos móviles a la flota.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, apunta por la estrategia del municipio para utilizar la nueva maquinaria, en especial, para abordar los microbasurales ubicados en los sectores periféricos de la comuna. Pide información de los tiempos de respuesta.

La Directora de Aseo de la Municipalidad de Antofagasta, doña **NATALIA CÁCERES**, explica que hoy la oferta del municipio supera en un 50% al trabajo habitual que efectuaban. Señala que el 40% de la labor se concentra en los campamentos. Añade que además no hay un depósito para dejar escombros, los cuales son depositados en la misma ciudad.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, dice que entonces entiende que no hay respuesta para los microbasurales.

La Directora de Aseo de la Municipalidad de Antofagasta, doña **NATALIA CÁCERES**, aclara que al contrario, el sistema ha sido reforzado.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta por la contratación de choferes para operar la nueva maquinaria.

La Directora de Aseo de la Municipalidad de Antofagasta, doña **NATALIA CÁCERES**, explica que como dirección están a cargo de la mantención de toda la flota municipal. Afirma que el municipio trabaja directamente en los sectores no concesionados. Comenta que respecto al personal se hará en marzo un concurso público para cubrir los puestos de trabajo.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, recuerda que la SECOPLAC de Antofagasta tiene un importante número de proyectos paralizados y que son de gran envergadura y que tienen apoyo financiero del Gobierno Regional. Sostiene que a la fecha no hay explicaciones concretas por esos retrasos.

La Directora de Aseo de la Municipalidad de Antofagasta, doña **NATALIA CÁCERES**, señala que no puede dar respuesta por otros departamentos, pero puede dar fe que la maquinaria adquirida por el municipio con recursos F.N.D.R. ha sido de gran apoyo para la gestión de aseo del municipio.

La Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, doña **CAMILA SEPÚLVEDA**, declara que en la reunión de ayer se agendó una jornada de trabajo para abordar el tema de los proyectos paralizados.

La Directora de Aseo de la Municipalidad de Antofagasta, doña **NATALIA CÁCERES**, indica que los medios aprobados permitirán reforzar la labor del municipio.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por la capacidad de los camiones tolva y aljibe.

La Directora de Aseo de la Municipalidad de Antofagasta, doña **NATALIA CÁCERES**, explica -contestando la consulta de la Consejera Regional San Martín- que el monto anual para mantención de la flota es de M\$60.000.- Señala que la capacidad de los camiones tolva es de 16 m<sup>3</sup> y 10.000 litros en el caso del camión aljibe.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por la posibilidad de uso de alguno móviles en actual operación y el destino de los fondos ante su eventual remate.

La Directora de Aseo de la Municipalidad de Antofagasta, doña **NATALIA CÁCERES**, señala que la flota actual es de 60 móviles, agregando que los que sufrirán recambio se encuentran en malas condiciones. Sostiene que el dinero de la venta de remate iría a las arcas municipales. Apunta que por norma la mantención se debe realizar en el taller de la marca oficial del móvil licitado.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que la propuesta es aprobar la propuesta de priorización del proyecto "Adquisición - reposición dispositivos plan municipal de emergencias, comuna Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2022 y total de M\$1.857.932.- iniciativa bajo la modalidad de circular 33.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de priorización del proyecto de dispositivos para la Municipalidad de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16431-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Salud y Medio Ambiente / Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:  
-Proyecto C.BIP 40021304-0 "**ADQUISICIÓN – REPOSICIÓN DISPOSITIVOS PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, COMUNA ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 y un monto total F.N.D.R. de **M\$1.857.932.-** (Valores ficha



IDI). Proyecto recomendado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.7.16431-22.008 "Ficha CORE Plan Municipal Emergencia".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita al municipio agilizar el operativo de limpieza en Villa Las Américas.

### **b) Proyecto reposición aceras Barrio Brasil de Antofagasta.**

La Consejera Regional señora **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Mixta Vivienda / Obras Públicas y Transporte, informa que se reunieron para analizar la propuesta de solicitud de financiamiento para la ejecución del proyecto de diseño de la reposición aceras Barrio Brasil de Antofagasta.

El Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, don **CARLOS PACHECO**, explica que se involucra una superficie de 79.760 m<sup>2</sup> y la inversión para el diseño es de M\$273.935.- Señala que la iniciativa responde a una demanda de la comunidad e involucra a dos sectores: el barrio comercial Brasil y el Barrio Brasil. Añade que se busca democratizar y recuperar el espacio público que ha sido intervenido de forma irregular y desprovisto de condiciones claves y estándar de espacio. Enseguida presenta algunas imágenes objetivo de lo que se piensa diseñar en términos de mobiliario y áreas verdes. Asimismo, se refiere a las etapas del proceso de diseño.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta por las aceras que serán repuestas.

El Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, don **CARLOS PACHECO**, aclara que el parque no se intervendrá. Explica que se interviene todo el polígono entre Salvador Reyes y Díaz Gana ; y entre O´Higgins y Avenida Argentina. Reitera que el parque mismo no se toca.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, agradece la aclaración.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que en la exposición se mostraron imágenes de lo que se quiere hacer, pero al mismo tiempo se indicó que "*el proyecto no estaba hecho*".

El Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, don **CARLOS PACHECO**, afirma que se trata de un diseño, pero que el municipio ya tiene insumos de lo que requiere la comunidad, y en ese contexto se expusieron imágenes objetivos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, afirma que en la exposición se habló de un perímetro reducido, consultado por qué no se incluyó un mayor número de calles, sobre todo hacia el norte.

El Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, don **CARLOS PACHECO**, explica que en los otros sectores hay intervención del SERVIU. Indica que el sector que se interviene es el que presenta mayor demanda ciudadana.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta si es posible efectuar mejoras a los juegos infantiles.

El Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, don **CARLOS PACHECO**, expresa que si en el proceso de participación ciudadana surge esa inquietud la mejora se podría incorporar al diseño.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por la diferencia entre Barrio Brasil y parque Brasil.

El Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, don **CARLOS PACHECO**, señala que la idea de Barrio Brasil es un concepto para crear un concepto de barrio en el polígono definido en el proyecto.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone aprobar el programa C.BIP 40031708-0 "Reposición aceras barrio Brasil Antofagasta" por un monto F.N.D.R. 2022 de \$117.270.- y un monto total F.N.D.R. de M\$285.989.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de priorización del proyecto de diseño para aceras del Barrio Brasil de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, señala que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 16 votos a favor y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16432-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Vivienda / Obras Públicas y Transportes, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40031708-0, "**REPOSICIÓN ACERAS BARRIO BRASIL ANTOFAGASTA**", etapa de Diseño, por un monto F.N.D.R 2022 de **M\$117.270.-** y un monto total F.N.D.R de **M\$285.989.-** (Valor señalado en Ficha IDI).

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>		<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene el señor:

	<b>PARRAGUEZ</b>		

Ver Anexo 699.7.16432-22.009 "Ficha CORE Barrio Brasil".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pide al municipio revisar el programa de fiscalización del municipio al comercio del sector, por cuanto algunos emprendedores alegan un actitud más bien de castigo hacia el comercio.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide al municipio apurar el proyecto de diseño del centro de rehabilitación para jóvenes con problemas por consumo de drogas y que encuentra detenido en el Servicio de Salud de Antofagasta.

El Profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Antofagasta, don **CARLOS PACHECO**, agradece la aprobación del proyecto e indica que existe posibilidad de desarrollar actividad económica en el parque, pero considerando que el espacio público le pertenece a todos.

### **c) Programa de cuidados de adultos mayores Región de Antofagasta.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con el Coordinador Regional de SENAMA para la presentación del programa de cuidados de adultos mayores Región de Antofagasta. Apunta que éste entrega apoyo a sectores socioeconómicamente vulnerables y con dependencia, mediante la atención integral y seguimiento a fin de favorecer la realización de actividades de la vida diaria, mejorar su calidad de vida, resguardo de su autonomía, dignidad e independencia, como también fortalecer su integración social y comunitaria. Explica que actualmente la región cuenta con programas de apoyo a los adultos mayores con recursos propios del SENAMA. Sin embargo, esta oferta programática es insuficiente, ya que Región de Antofagasta está considerada como una de las menos envejecida a nivel nacional, lo que trae consigo la menor asignación de recursos. A esta situación, se suma los efectos de la pandemia, entre los cuales se encuentra el encierro de los adultos mayores, significando un aumento de los casos de violencia intrafamiliar. Añade que en otros casos se provocó el retraso en las atenciones y controles de salud o el aumento del abandono de las personas mayores, entre otros escenarios. Consigna que las problemáticas que afectan a los adultos mayores son abordadas mediante los servicios disponibles de la red pública y/o del SENAMA. Así algunos son derivados a los Juzgados de Familia, que terminan en la internación de los adultos en los establecimientos de larga estadía para su cuidado, centros que lamentablemente se encuentran con lista de espera por su alta demanda. Afirma que el programa busca complementar lo ya existente y entregar apoyo a las personas mayores con dependencia para que puedan continuar bajo el cuidado de su familia, evitando recurrir a los dispositivos de ELEAM, a fin de que se mantengan en un núcleo familiar con apoyo emocional y red social. Comenta que el programa permite además mitigar los efectos negativos que ha ocasionado la pandemia por Covid-19, fortaleciendo acciones preventivas y reforzando las medidas de autocuidado. Informa que la iniciativa aborda las nueve comunas de la región, beneficiando a 480 adultos mayores de 60 años o más, que presenten dependencia moderada y/o severa con situación de vulnerabilidad social. Además, formará a 80 cuidadores que adquirirán conocimientos y experiencia en la atención de los adultos. Menciona que los servicios que contempla el programa son asistencia y atención domiciliaria; entrega de canastas de alimentos y artículos de aseo; artículos de higiene y protección por el Covid-19; y seguimiento de su estado psicológico y físico, por un período de 24 meses. Acota que el programa tiene un costo total F.N.D.R.

de M\$2.975.321.-, proyectando para el 2022 un monto de M\$1.487.660.-, que permitirá dar continuidad al programa que actualmente está en ejecución. Concluye que por la importancia e impacto del programa para los adultos mayores de la región, la comisión recomienda aprobar el programa para los adultos mayores.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta por los dos montos que se nombran en la exposición, los recursos que recibe el SENAMA desde el nivel central y la cobertura del programa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, solicita intervenga el Coordinador Regional del SENAMA.

El Coordinador Regional del SENAMA, don **JOSÉ LUIS CARMONA**, explica que el presupuesto regional se destina a los centros y no a programas de cuidado domiciliario. Afirma que la distinción del monto solo se refiere a la inversión del 2022, lo cual fue requerido por el Gobierno Regional. Ratifica que la inversión total que se pide es por M\$2.975.321.- y es por dos años. Explica que los casos abordados son los derivados desde el CESFAM o bien de los Tribunales de Familia

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, agradece la respuesta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante ratifica que la comisión recomienda aprobar el programa para los adultos mayores.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de priorización del programa SENAMA para cuidado de adultos mayores.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16433-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C. BIP 40035202-0, "**TRANSFERENCIA CUIDADOS DE ADULTOS MAYORES REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$1.487.660.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$2.975.321.-** (Valor Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.7.16433-22.010 "Ficha CORE SENAMA".

El Coordinador Regional del SENAMA, don **JOSÉ LUIS CARMONA**, agradece la aprobación del proyecto.

## **PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN F.N.D.R 7%.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente para que informe.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, informa que sostuvieron una reunión de trabajo con la DIDESOH, en donde se presentó la propuesta de distribución de recursos para los fondos concursables F.N.D.R. 7% año 2022, la cual será expuesta por la división.

La Jefa de la DIDESOH, doña **LIZZA ARAVENA**, explica que la propuesta del Ejecutivo es la siguiente: Cultura; \$1.050.000.000.-; Seguridad Ciudadana y Protección Civil, \$850.000.000.-; Adulto Mayor \$300.000.000.-; Deporte \$850.000.000.-; Social-Inclusión \$1.250.000.000.-; y Medio Ambiente \$300.000.000.- Añade que las cifras se obtuvieron luego de un análisis histórico del proceso de los últimos cinco años.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que se recomienda aprobar la propuesta de distribución del F.N.D.R. 7% año 2022, correspondiendo a un total de M\$4.600.000.- y distribuidos en cada fondo temático expuesto, financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R. del Gobierno Regional de Antofagasta, con cargo al subtítulo 24, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 2.1 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para los Gobiernos Regionales, Año 2022.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de distribución de M\$4.600.000.- para las actividades temáticas concursables financiadas a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16434-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **DISTRIBUCIÓN** de **M\$4.600.000.-** para las **ACTIVIDADES TEMÁTICAS CONCURSABLES** financiadas a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R. del Gobierno Regional de Antofagasta, con cargo al subtítulo 24, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 2.1 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para los Gobiernos Regionales, Año 2022, según la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Salud y Medio Ambiente; y Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente distribución:

<b>Línea Temática</b>	<b>Monto</b>
Cultura	\$1.050.000.000
Seguridad Ciudadana y Protección Civil	\$850.000.000
Adulto Mayor	\$300.000.000
Deporte	\$850.000.000
Social - Inclusión	\$1.250.000.000
Medio Ambiente	\$300.000.000

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>
-------------

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.8.16434-22.011 "Distribución 7%".

## **PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN BASES GENERALES E INSTRUCTIVO DE CONCURSOS F.N.D.R 7%.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente para que informe.

### **i.- Instructivo bases generales F.N.D.R. 7%.**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, explica que este año hubo bases generales para todos los concursos y específicas para cada uno de ellos. Indica que se reunieron con el equipo de la DIDESOH para la presentación de la propuesta de instructivo de bases de los fondos concursables F.N.D.R. 7% año 2022. Señala que en dicha instancia de trabajo la Comisión Mixta realizó varias observaciones al documento único que norma los aspectos generales que rigen a todas las bases temáticas, donde estas observaciones significaron incorporaciones y modificaciones al texto, entre las cuales se encuentran indicaciones a los gastos presupuestarios, restringidos y permitidos, rangos de valores y descripción de condiciones, entre otros. Además del trabajo de la Comisión Mixta, las Comisiones Permanentes realizaron su propia labor, elaborando observaciones y modificaciones a los textos de instructivos de bases temáticas que serán presentadas por cada comisión a continuación de la presentación de la base general. Señala que antes de dar la palabra a la DIDESOH, quiere recordar que el trabajo de las comisiones se desarrolló en el contexto de la indicación de la Contraloría respecto a la aprobación de los textos de bases por parte del Consejo Regional, donde la participación ha sido aportar con su experiencia y conocimiento a los procesos que históricamente estuvo a cargo, pero que actualmente por modificación a la ley y reglamento de los ítems de inversión, el Consejo Regional ya no se hace cargo, en específico a los procesos de los fondos concursables del F.N.D.R. 7%. Pide se otorgue la palabra al equipo de DIDESOH para que exponga.

La Jefa de la DIDESOH, doña **LIZZA ARAVENA**, explica que este año se trabajó con una base general que sirve de soporte para todos los concursos. Añade que se hizo este ejercicio, porque todos los concursos se lanzarán de manera simultánea. Acota que se definieron marcos comunales y además se establecieron montos específicos para postulantes privados y públicos. Apunta que este 2022 hay una línea propia de Adulto Mayor, Social-Inclusión y se reactiva el concurso de Medio Ambiente. Plantea que vuelven las líneas de cuidado de mascotas, prevención de acoso escolar, protección civil y se incluye la posibilidad de cierre de calles como medida de protección. Agrega que se suma una línea de deporte inclusivo, operativos médicos, cultura popular, limpieza de basurales, protección de derechos y acceso a la salud. Comenta que el lanzamiento sería el 09 de marzo si se logra hoy la aprobación. Añade que la evaluación se hará a través de una comisión evaluadora y todas las postulaciones serán en línea. Manifiesta que el cierre de los concursos sería el 09 de abril y el 07 de junio se firmarían los convenios de traspaso de recursos. Finalmente, agradece el apoyo de las comisiones y profesionales de la Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que acordaron recomendar la aprobación del documento instructivo Bases Generales de los fondos concursables F.N.D.R. 7% del 2022.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de aprobación del texto del Instructivo de Bases Generales F.N.D.R. 7% del 2022.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que ayer ella entregó su voto de confianza a la propuesta. Indica que esta nueva normativa apela a la transparencia y las propuestas de los Consejeros Regionales fueron aquí acogidas. Añade que el tema de Seguridad Ciudadana no estaba considerado en la propuesta original y fue incorporado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 16 votos a favor y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16435-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES GENERALES F.N.D.R. 7% AÑO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informado por las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Salud y Medio Ambiente; y Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 699.9.16435-22.012 "Bases generales 7% versión 2".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, dice que hicieron el análisis de las bases generales y propusieron algunos cambios. De esta forma, solicita modificar la tabla de ponderaciones de notas, en especial, en lo que dice relación con adjuntar cartas de apoyo y vinculación con otras instituciones. Pide eliminar ese ponderador. Apunta que además desean modificar el criterio de coherencia, respecto a la cantidad de beneficiarios y el monto de recursos solicitados. Solicita la eliminación de ese criterio.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que entiende que se trata de observaciones a las Bases Generales ya sancionadas.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que así es. Indica que la presentación fue muy rápida y no alcanzó a intervenir.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, consulta por el sentido de la última propuesta.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, explica que en el primer cambio está la bonificación a la carta de compromiso, cuestión que no debería ser. Añade que la pertinencia entre el número de beneficiarios y los recursos solicitados es un factor de discriminación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta que a pesar de que efectivamente fue planteado en la comisión, fue lo informado por la Consejera Regional María Eugenia Ramírez, ya es tarde solicitar el cambio, porque ya hubo votación.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, dice que no tiene problemas en que se mantengan las bases tal como fueron aprobadas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, valora la propuesta, pero indica que el acuerdo ya se adoptó y no hay nada que hacer. Dice que los evaluadores pueden considerar lo indicado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, dice que le quedaron dudas respecto al calendario del concurso.

La Jefa de la DIDESOH, doña **LIZZA ARAVENA**, reitera que el 09 de marzo se abrirían los concursos y el 05 de abril se cierra la postulación. Luego, vienen las fases de apelación, admisibilidad, revisión técnica-financiera y evaluación.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, manifiesta que le parecen largos los plazos y que dado el calendario las evaluaciones comenzarían recién en julio, acortando los proyectos a solo cinco meses de ejecución.

La Jefa de la DIDESOH, doña **LIZZA ARAVENA**, detalla que son 20 días hábiles de postulación, 10 días de admisibilidad, 11 para la apelación, 20 de evaluación, 05 publicación y 10 para la firma de los convenios. Reitera que por petición del señor Gobernador Regional los seis fondos se lanzarán en simultáneo. Indica que el compromiso es establecer mesas de evaluación compuestas por a lo menos 10 personas y serían seis distintas, una por línea temática.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, menciona que en definitiva el proceso no se agilizó tal como se había planteado.

La Jefa de la DIDESOH, doña **LIZZA ARAVENA**, agrega que además hay que sumar los tiempos de la Contraloría.

## **ii.- Instructivo de bases F.N.D.R. 7% Deporte, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Adulto Mayor y Social – Inclusión, Año 2022.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que junto con la DODESOH trabajaron en la



propuesta de instructivos de los concursos de Deporte, Seguridad Ciudadana, Social y Adulto Mayor. Expresa que se abordaron aspectos como las temáticas, descripción de los objetivos, participantes, las líneas y/o categorías a las que se pueden postular, montos máximos de proyectos, distribución de recursos, gastos y puntaje de evaluación, entre otros. Asevera que en este proceso se realizaron algunas observaciones y nuevas propuestas, entre las cuales se encuentra la distribución de los recursos por fondo temático y asignación de recursos por comuna. Así la DIDESOH presentó una ponderación en base a la presentación de iniciativas por registro histórico. Lamentablemente, debido a las condiciones de la pandemia el 2020 y 2021, la participación fue irregular y hubo baja presentación en ciertas temáticas, lo que llevó a que algunos porcentajes en ciertas comunas sea bajo. Sin embargo, la redistribución de los recursos entre las comunas permitirá que los recursos den cobertura a aquellas comunas que tengan más iniciativas. Explica que otras observaciones fueron en criterios de la evaluación, indicaciones a gastos y descripciones de las líneas o categorías de los fondos, siempre buscando que sea claro para los postulantes. Señala que antes de que la DIDESOH exponga el resumen de estos instructivos, quiere recordar que la comisión, ni el pleno del Consejo Regional hoy participan del proceso del F.N.D.R. 7%, y que la participación de este cuerpo colegiado corresponde a la sanción de los instructivos de bases, aportando con la experiencia en procesos anteriores y en el conocimiento territorial de las organizaciones de las distintas comunas de nuestra región. Puntualiza que la exposición general de los aspectos mencionados en Deporte, Seguridad Ciudadana, Social y Adulto Mayor será presentada por la DIDESOH.

La Jefa de la DIDESOH, doña **LIZZA ARAVENA**, explica que expondrá el profesional señor Jorge Rodríguez.

El Profesional de la DIDESOH, don **JORGE RODRÍGUEZ**, puntualiza que se detendrá en los aspectos más importantes del concurso de Adulto Mayor 2022. Explica que se incluyen que líneas de postulación: social, deporte y cultura. Recuerda que existen fondos disponibles por M\$300.000.- de los cuales el 70% se destina a instituciones privadas y 30% a servicios públicos y municipalidades. Señala que además hay una distribución comunal que va desde el 30% (Antofagasta) hasta el 5% (en las comunas más pequeñas). Los montos máximos por línea son social, \$15.000.000.-; deporte y cultura \$7.000.000.- Acota que los públicos pueden pedir fondos hasta por \$25.000.000.-

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, solicita que además se exponga lo relativo a Deporte, Seguridad Ciudadana y Social.

La Jefa de la DIDESOH, doña **LIZZA ARAVENA**, apunta que el concurso Social se solicitó no tener tope en los ítems de honorarios, transporte, alimentación y alojamiento. Expresa que hubo redefiniciones respecto a los grupos vulnerables y tipo de acciones en la línea de acceso a derechos. Agrega que se mantiene la distribución entre privados y públicos (70% y 30%). Acota que también hay distribución por comunas y se pueden solicitar fondos desde los \$8.000.000.- hasta los \$30.000.000.-, dependiendo del tipo de iniciativa. Añade que en Seguridad Ciudadana uno de los mayores aportes es la definición de los mínimos y máximos a requerir, tabla de imprevistos y solicitud de documentos de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Comenta que todos los proyectos deben incorporar actividades y no solo equipamiento. Acota que se agregó la condición de conocimiento de los vecinos de la presentación de las iniciativas. Puntualiza que los montos que se pueden pedir van desde los \$5.000.000.- hasta los \$15.000.000.- En tanto, la distribución comunal va desde los \$255.000.000.-

(Antofagasta) hasta los \$42.500.000.- (Mejillones, San Pedro de Atacama, Ollagüe y María Elena).

El Profesional de la DIDESOH, don **JORGE RODRÍGUEZ**, destaca que en el caso de Deporte hay mayor restricción en las partidas de alimentación, transporte y alojamiento. Acota que se incluyen las líneas de deporte formativo, deporte recreativo, deporte competitivo, organización de torneos internacionales, ligas deportivas anuales y promoción de hábitos de vida saludable. Explica que para privados hay \$850.000.000.- y para públicos \$225.000.000.- El monto mínimo de subvención son \$5.000.000.- y el máximo M\$15.000.000.- Hay una excepción para los municipios que pueden llegar a los \$20.000.000.-

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, informa que por votación de tres a favor y uno en contra, recomienda al pleno aprobar los instructivos de bases temáticas F.N.D.R. 7% de Deporte, Seguridad Ciudadana, Social y Adulto Mayor del 2022.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de aprobación del instructivo de bases de Deporte; Seguridad Ciudadana y Protección Civil; Adulto Mayor; y Social – Inclusión.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma informa el resultado: por 16 votos a favor y 01 abstención. *Solo resta el voto de la Consejera Regional Mirta Moreno con problemas de conexión.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16436-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** los textos de los **INSTRUCTIVOS DE BASES F.N.D.R. 7% de DEPORTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, ADULTO MAYOR Y, SOCIAL – INCLUSIÓN, AÑO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyos textos se entiende forma parte del presente acuerdo y se agregan como anexo.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 699.9.16436-22.013 "Bases 7% Deporte, Seguridad, Adulto, Social. v2".

### iii.- Instructivo de bases F.N.D.R. 7% Cultura.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que el miércoles 09 de febrero se realizó una nueva sesión de trabajo con la DIDESOH para continuar con la revisión del instructivo de bases del concurso Cultura del 2022. Explica que se resolvieron las observaciones que realizaron las Consejeras y Consejeros Regionales en la sesión anterior, en cuanto a presupuesto, recursos disponibles, restricciones, criterios de evaluación y propuesta de distribución comunal. Solicita entregar la palabra a la DIDESOH para que exponga los principales aspectos de las bases.

El Profesional de la DIDESOH, don **JORGE RODRÍGUEZ**, destaca que este concurso que posee la mayor cantidad de líneas de postulación. Indica que las partidas de recursos humanos, equipamiento y gastos de operación no tienen topes. Acota que se incluyen las líneas artes de la representación, audiovisual, música, literatura, artes visuales, proyectos multiculturales, astronomía cultural, residencias culturales, investigación cultural, colecciones culturales, gastronomía cultural, gastronomía cultural, turismo cultural, proyectos para estudiantes y cultura cívica. El monto total a distribuir es de M\$1.050.000.-, con una distribución de 80% para privados y 20% para públicos. Señala que la comuna de Antofagasta tiene un monto inicial de M\$315.000.-, siendo el monto más alto. Las comunas más pequeñas tienen un monto de M\$52.500.-

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que luego del análisis, la comisión recomienda aprobar el instructivo de bases del concurso F.N.D.R. 7% Cultura año 2022, según lo expuesto en la presente sesión. Destaca que en este concurso hubo una distribución más equitativa entre las diferentes líneas de postulación (Deporte, Seguridad Ciudadana, Social, Adulto Mayor), considerando las postulaciones históricas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de aprobación del instructivo de bases de Cultura.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional **OLIDEN**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 16 votos a favor y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16437-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 7%** de **CULTURA, AÑO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 699.9.16437-22.014 "Bases 7% Cultura. v2".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación a la Consejera Regional Mirta Moreno por la propuesta de aprobación del instructivo de bases de Deporte; Seguridad Ciudadana y Protección Civil; Adulto Mayor; y Social – Inclusión.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que aprueba.

#### **iv.- Instructivo de bases F.N.D.R. 7% Medio Ambiente.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron en dos jornadas de trabajo, la propuesta de bases, las que consideraron las observaciones planteadas en la pauta de evaluación y otras relacionadas con las temáticas planteadas.

La Jefa de la DIDESOH, doña **LIZZA ARAVENA**, apunta que para el 2022 se reactiva la línea de tenencia responsable de mascotas y se incluye la limpieza de microbasurales y educación ambiental. Comenta que propuesta es 70% para privados y 30% para públicos. Añade que se medirá el impacto social y ambiental de los proyectos. Explica que además hay marcos comunales, siendo Antofagasta favorecida con M\$90.000.- y las más pequeñas concentran M\$15.000.- El monto total asignado para el concurso es de M\$300.000.-

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, dice que la comisión propone aprobar la propuesta de bases temática del concurso Medio Ambiente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de aprobación del texto de Instructivo de Bases F.N.D.R. 7% de Medio Ambiente del 2022.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional **OLIDEN**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 15 votos a favor y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16438-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 7% de MEDIO AMBIENTE, AÑO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

--

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 699.9.16438-22.015 "Bases 7% Medio Ambiente. v2".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que en el entendido que el Consejo Regional no participa en el desarrollo de los concursos, sus miembros no intervendrán en el mismo y en consecuencia tampoco lo hará el personal de la Secretaría Ejecutiva que apoya y asesora a los Consejeros Regionales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, precisa que se pide acuerdo para consignar esta situación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si el acuerdo aplica para todos los concursos.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, manifiesta que aplica para todos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita que el Gobierno Regional debe indicar esta misma situación en todas las jornadas de capacitación. Añade que cuando se lancen los concursos desde Comunicaciones del Gobierno Regional se debe hacer un comunicado de prensa.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que entiende que no participan los Consejeros Regional, ni tampoco los asesores.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide que se aclare por qué se pide un acuerdo cuando se trata de una situación legal.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que entiende que se pide que el Ejecutivo debe publicitar esta situación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, clarifica que se pide que el acuerdo quede escrito en las bases.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que ahora comprende el sentido.

La Consejera Regional señora **MORENO**, afirma que tampoco intervienen los asesores.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que el texto no es necesario incluirlo en las bases. Añade que debe adoptar acuerdo para establecer la no participación de los Consejeros Regionales y asesores y solicitar de parte del Ejecutivo la difusión en todos los actos de comunicación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de acuerdo para dejar constancia.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, manifiesta que vota en contra, ya que al aprobar las bases los Consejeros Regionales ya participan del proceso, a pesar que se molesten los dirigentes.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, aclara que se entiende que no participan de la evaluación y todas las deliberaciones.

La Consejera Regional señora **MERINO**, afirma que se trata de difundir la nueva normativa. Reitera que el Consejo Regional no evalúa.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, acota que es necesario ser muy específico en el acuerdo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita que se resuma nuevamente el contenido del acuerdo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que la propuesta es dejar constancia que los Consejos Regionales no participarán en el desarrollo de los concursos, como tampoco lo hará el personal de la Secretaría Ejecutiva que apoya y asesora a dicho órgano colegiado. Asimismo, se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional que en todos los actos de difusión se haga referencia explícita de esta información.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta por la no participación de los asesores del Consejo Regional, considerando que son parte del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, aclara que como los profesionales asesoran al Consejo Regional, no tendrían que participar en aquellos aspectos en donde se decidió no participar.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que no le queda claro.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que por ejemplo el ministro de fe del Gobierno Regional no lo puede ser además del Consejo Regional, porque su rol es con el Ejecutivo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 15 votos a favor, 01 en contra y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16439-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 en contra y 01 abstención, se **DEJAR CONSTANCIA** que el Consejo Regional de Antofagasta **no participa** en el desarrollo de los concursos, del F.N.D.R. 7%, salvo en la aprobación de los instructivos y bases, por lo que sus miembros no intervendrán en los mismos, y en consecuencia tampoco lo hará el personal de la Secretaría Ejecutiva que apoya y asesora a dicho órgano colegiado. Se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional que en todos los actos de difusión se haga referencia explícita de esta circunstancia.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>

<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>
----------------	-------------------	--------------	-----------------

Vota en contra la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Se abstiene el señor:

<b>DÍAZ</b>			

**PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS F.N.D.R. PROYECTO "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIJE VIVIR SANO, COMUNA DE TOCOPILLA".**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que se reunieron con el IND Antofagasta, representantes del Ministerio del Deporte y el equipo del Gobierno Regional para la presentación de solicitud de mayores recursos para la iniciativa de construcción polideportivo Centro Elige Vivir Sano de Tocopilla. Recuerda que este proyecto fue aprobado por Acuerdo N°15755-20 por un monto total F.N.D.R. de M\$2.048.886.-; un monto sectorial de M\$2.132.514.- y monto total de proyecto de M\$4.181.400.- Señala que el IND informó la cronología de los eventos relacionados al proyecto. Así luego de firmado el convenio-mandato en octubre del 2020 entre IND y el Gobierno Regional, se realizó el proceso de licitación, el cual fue declarado desierto. Posteriormente, el 24 enero del 2021 el IND gestionó con el MIDESO una reevaluación del proyecto, obteniéndose RS en el mes de agosto del 2021, resultando un aumento del presupuesto por \$1.159.046.736.- Comenta que en un compromiso entre el Gobierno Regional e IND para llevar a cabo el proyecto, los recursos por el aumento de los valores se definen en una distribución porcentual, donde lo comprometido desde el F.N.D.R. alcanza un monto de M\$347.714.- Aclara que el monto F.N.D.R. actualizado del proyecto al 2022 informado en ficha CORE, corresponde a M\$2.154.343.-, donde sumado al monto de mayores recursos de M\$347.714.- suma un total de M\$2.502.057.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que se acordó aprobar el incremento de recursos para la iniciativa de construcción del polideportivo Centro Elige Vivir Sano de Tocopilla, por un monto total de mayores recursos en la asignación de obras civiles de M\$347.714.-, quedando un monto total F.N.D.R. de M\$2.502.057.- y monto total del proyecto de M\$5.575.544.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de recursos extras para el proyecto del nuevo polideportivo de Tocopilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16440-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS** correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 40021205-0 **"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE TOCOPILLA"**, por concepto de reevaluación, con un monto total de mayores recursos de **M\$347.714.-** FNDR año 2022, quedando un monto total F.N.D.R. de **M\$2.502.057.-** y monto total del proyecto de **M\$5.575.544.-**

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 662ª Sesión Ordinaria de fecha 07 agosto de 2020, a través del Acuerdo N°15755-20, por un monto F.N.D.R. de M\$2.048.886.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.10.16440-22.016 "Ficha CORE Polideportivo Tocopilla".

### **PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PROPUESTA DE ORGANIGRAMA GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen para para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno señala que revisaron la propuesta del Ejecutivo sobre el nuevo organigrama del Gobierno Regional de Antofagasta. Expresa que desde el año 2009 no ha habido modificaciones formales. Sin embargo, en la práctica funcionan unidades e incluso las nuevas divisiones establecidas en la reforma a la Ley de Gobierno y Administración Regional. Es así, como además del Gobernador Regional y el Consejo Regional a la cabeza de la organización, se propone la formalización del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) la recientemente creada Unidad de Control, las unidades de Asesoría Jurídica y Comunicaciones, la creación de la Unidad de Participación, el Gabinete del Gobernador, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional y la formalización de las seos divisiones que actualmente funcionan: Administración y Finanzas; Inversión y Presupuesto; Planificación y Desarrollo; Fomento e Industria; Desarrollo Social y Humano; y la de Infraestructura y Transporte. Antes de realizar la recomendación solicita ofrecer la palabra a las Consejeras y Consejeros para que hagan consultas.

*No hubo.*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que luego del análisis y observaciones, se recomienda aprobar el organigrama del Gobierno Regional según la exposición realizada en la presente sesión.

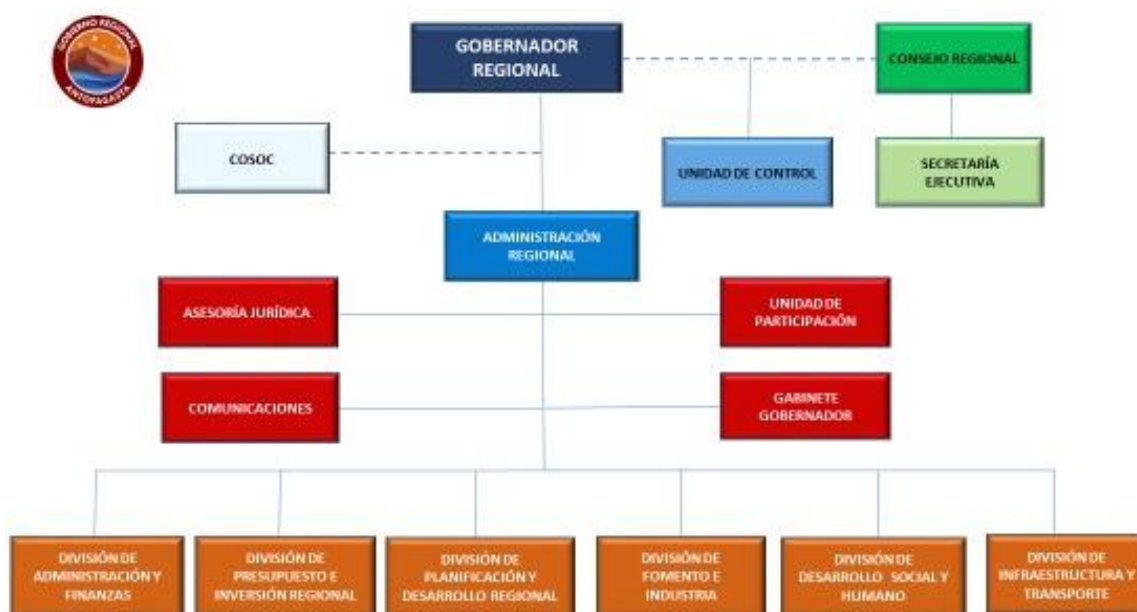
El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de nuevo organigrama del Gobierno Regional.



El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16441-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR el nuevo ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, que se grafica en el siguiente esquema:



Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.11.16441-22.017 "Organigrama GORE".

**PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN CUOTA IRAL 2022 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB) - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU).**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Vivienda / Obras Públicas y Transporte para que exponga.

**i.- Distribución de la Cuota 2022 Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) – Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).**

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Mixta de Vivienda / Obras Públicas y Transporte, informa que se reunieron para analizar la propuesta de distribución de la cuota PMU- IRAL 2022, que fue presentada por la DIPLAN. Así se expusieron los antecedentes con relación al monto total disponible a distribuir que para este año que corresponde a un valor de \$425.429.000.- los cuales deberán ser destinados a municipalidades o asociaciones de municipalidades con personalidad jurídica, para financiar la o las iniciativas que cumplan con los requisitos antes mencionados. Señala que el protocolo de asignación establece la competencia del Consejo Regional para resolver la distribución de dichos recursos, sobre la base de la proposición del señor Gobernador Regional, formalizado mediante acuerdo del

Consejo Regional. Añade que las municipalidades tendrán un plazo no mayor a dos meses (abril 2022), para presentar a SUBDERE los proyectos correspondientes en plataforma "SUBDERE en línea". Afirma que en el caso que no se presenten proyectos elegibles por una municipalidad, la SUBDERE reasignará estos recursos a otras municipalidades esta región u otras regiones. Menciona que los recursos que no fueron ejecutados por la región/municipios durante el año presupuestario 2021, quedan sin efecto. Procedimiento que se repetirá en el ejercicio presupuestario 2022 y siguientes. Asimismo, expresa que se dieron a conocer los criterios generales de la distribución, indicando que estos recursos deberán financiar proyectos de inversión orientados a dotar de infraestructura menor urbana, tales como construcción de aceras, pavimentación de calles, pasarelas, muros de contención, reparación, ampliación y/o construcción de sedes, edificios públicos, plazas y juegos infantiles, entre otros. Destaca que la aprobación de la distribución en los años anteriores, fue condicionada por el Consejo Regional a que los proyectos que resulten financiados mediante los recursos del programa, deberían ser ejecutados durante el año presupuestario para lo cual la SUBDERE, debía realizar gestiones con los municipios para que éstos cumplan con los plazos señalados e informar que el no cumplimiento significará que no podrá formar parte de la distribución en procesos posteriores. Añade que se consultó por la ejecución de los recursos asignados a los municipios el 2021, ante lo cual se informó que Calama no dispone de cartera y María Elena no cumplió con la ejecución programada. Por lo tanto, dichas comunas no forman parte de la presente distribución, considerando además que si bien este marco presupuestario está asociado a proyectos, los municipios tienen la posibilidad de modificar su cartera en razón de las necesidades. No obstante lo anterior y en razón de los antecedentes analizados, la comisión acordó aprobar la propuesta de distribución de la cuota 2022 de la Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) - Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) que alcanza la suma de \$425.429.000.-, sancionando la siguiente distribución: Ollagüe \$119.999.440.- (28%); Tocopilla \$59.999.999.- (14%); Sierra Gorda \$60.407.851.- (14%); Antofagasta \$70.284.080.- (17%); Mejillones \$54.738.185.- (13%); y Taltal \$59.999.445.- (14%). Hace presente que los proyectos que resulten financiados mediante los recursos del programa deberán ser ejecutados durante el año presupuestario. Del mismo modo, la comisión acordó solicitar a la SUBDERE, realizar gestiones con los municipios para que éstos informen disponibilidad de proyectos en cartera o en formulación, para una eventual distribución en procesos presupuestarios posteriores. Asimismo, velar por el cumplimiento de los plazos señalados e informar que el no cumplimiento significará que no podrá formar parte de la distribución en procesos posteriores.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que hay discordancia en los montos informados en las comunas de Mejillones y Tocopilla y lo proyectado en pantalla (\$425.021.135.-)

El Jefe de la DIPLAN, don **IVÁN MATURANA**, explica que lo que se pide aprobar es el marco y se trata de proyectos cuyos valores son aproximados y se encuentran en calidad de elegibles. Acota que si faltan recursos debe existir complementación con recursos municipales.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que entonces se aprueba el marco.

El Jefe de la DIPLAN, don **IVÁN MATURANA**, explica que se sanciona el marco y la distribución comunal propuesta. Ratifica que los proyectos son los que se acercan al marco de cada comuna.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita ser más rigurosos con la información, por cuanto en la misma lámina se presenta información discordante, situación que se ha repetido en otras ocasiones. Afirma que en una tabla aparece un monto de \$59.999.626.- para Ollagüe y en la tabla de abajo se consigna una distribución de \$119.999.440.-, situación que se repite con Sierra Gorda.

El Jefe de la DIPLAN, don **IVÁN MATURANA**, manifiesta que la propuesta que se sanciona es la consignada en el cuadro final de la lámina. Reitera que los montos de los proyectos son aproximados y pueden variar.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por la situación de San Pedro de Atacama.

El Jefe de la DIPLAN, don **IVÁN MATURANA**, explica que la comuna de San Pedro de Atacama se incluye en la propuesta de PMB próxima a conocerse en esta misma sesión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta por la no postulación de San Pedro de Atacama al PMU y PMB.

El Jefe de la DIPLAN, don **IVÁN MATURANA**, señala que el IRAL está conformado por el PMU y el PMB. Aclara que si una comuna recibe cuota PMB se excluye del PMU.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, afirma que entonces en la propuesta PMB solo se incluye a San Pedro de Atacama, no incluido en la propuesta PMU.

El Jefe de la DIPLAN, don **IVÁN MATURANA**, expresa que en el PMB se incluye solo a la comuna de San Pedro de Atacama, con un proyecto y el monto total asignado.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de distribución de la cuota 2022 del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16442-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA 2022** correspondiente a la fuente de **INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL) – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)** que alcanza la suma de **\$425.429.000**, sancionando la siguiente distribución:

<b>Comuna</b>	<b>Monto Distribución</b>	<b>Distribución Porcentual</b>
Ollagüe	\$119.999.440	<b>28%</b>
Tocopilla	\$59.999.999	<b>14%</b>
Sierra Gorda	\$60.407.851	<b>14%</b>
Antofagasta	\$70.284.080	<b>17%</b>
Mejillones	\$54.738.185	<b>13%</b>
Taltal	\$59.999.445	<b>14%</b>
<b>Total</b>	<b>\$425.429.000</b>	<b>100%</b>

Se hace presente que los proyectos financiados, deberán ser ejecutados durante el año presupuestario. Se **SOLICITA** a la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE), realizar gestiones con los municipios para que éstos informen disponibilidad de proyectos en cartera o en formulación y velar por el cumplimiento de los plazos señalados, informando además que el no cumplimiento de ejecución, significará que no podrá formar parte de la distribución en procesos posteriores.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.12.16442-22.018 "PMU IRAL 2022 Región de Antofagasta".

## **ii.- Distribución de la cuota 2022 Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) – Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB).**

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Mixta Vivienda / Obras Públicas y Transporte, informa que se reunieron para analizar la propuesta de distribución de la cuota PMB IRAL 2022, que fue presentada por la DIPLAN, en donde se expusieron los antecedentes con relación al monto total disponible a distribuir que para este año que corresponde a un valor de \$253.593.000.- los cuales deberán ser destinados a municipalidades o asociaciones de municipalidades con personalidad jurídica, para financiar la o las iniciativas que cumplan con los requisitos antes mencionados. Es así como el Consejo Regional deberá resolver, en un plazo que no supere febrero del 2022, sobre la base de la proposición del señor Gobernador Regional la distribución de los recursos. Por su parte, las municipalidades tendrán un plazo no mayor a dos meses (abril del 2022), para presentar a la SUBDERE los proyectos correspondientes en plataforma "SUBDERE en línea". Expresa que en el caso que no se presenten proyectos elegibles por una municipalidad, la SUBDERE reasignará estos recursos entre las demás comunas que hayan presentado proyectos de esta región u otras regiones. Argumenta que estos recursos deberán destinarse al financiamiento de obras de inversión que tengan por objetivo realizar obras de agua potable, alcantarillado y/o infraestructura sanitaria para la población, de acuerdo a los lineamientos, instrucciones y normativa vigente del programa. Añade que se sugiere que la distribución considere proyectos "Elegibles" o al menos que se encuentren en cartera PMB en "Otros estados". De lo contrario, considerar iniciativas viables, dentro de su monto y de los elementos técnicos. Comenta que sobre la base de los requerimientos descritos, y en consideración a la libre demanda de los municipios para asignación de recursos por parte de la SUBDERE, a la fecha la región sólo cuenta con una iniciativa inscrita en el marco normativo exigido, perteneciente a la comuna de San Pedro de Atacama. Concluye que por lo anterior y en razón de los antecedentes analizados, la comisión propone aprobar la propuesta de distribución de la cuota 2022 de la Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) – Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), destinando el 100% equivalente a \$253.593.000.- a la comuna de San Pedro de Atacama. Asimismo, hace presente que los proyectos que resulten financiados mediante los recursos del programa, deberán ser ejecutados durante el año presupuestario. Del mismo modo, la comisión acordó solicitar a la SUBDERE, realizar gestiones con los municipios para que éstos informen disponibilidad de proyectos en cartera o en formulación, para una eventual distribución en procesos presupuestarios posteriores. Asimismo, velar por el cumplimiento de los plazos señalados e informar que el no cumplimiento significará que no podrá formar parte de la distribución en procesos posteriores.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por la no aparición de la comuna de María Elena en las propuestas de PMU y PMB.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que no disponen de cartera de proyectos.

El Jefe de la DIPLAN, don **IVÁN MATURANA**, plantea que nuevamente se aprueban marcos presupuestarios. Recuerda que el año pasado se perdieron los fondos por no presentación de proyectos, ya que se cayó la iniciativa de Ollagüe. Menciona que se incorporan en la propuesta proyectos que tienen la posibilidad real de ser elegibles, para así asegurar el gasto en el transcurso del año. Afirma que desde la SUBDERE -unidad revisora- se indicó que el proyecto de San Pedro de Atacama estaba en posibilidad de ser elegible.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, lamenta que al final la gente que habita las comunas es la que salen perjudicadas por la no presentación de proyectos. Manifiesta que la localidad de Quillagua tiene problemas de agua potable y alcantarillado, pero no hay proyectos. Solicita apoyo para que las comunas más pequeñas puedan presentar iniciativas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, destaca que la formulación es de responsabilidad de los municipios. Señala que todos los años se hace un llamado para que los Alcaldes participen de esta iniciativa. Agrega que lo mismo se repite en el convenio plurianual de pavimentación en donde Antofagasta presentó solo tres calles a pesar que existe amplia disponibilidad de recursos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, precisa que se refería al apoyo a los municipios pequeños que no disponen de medios para elaborar proyectos.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que la SUBDERE entrega apoyo técnico.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, lamenta que los municipios no ocupen las herramientas disponibles como los equipos profesionales de la ARMA y las acciones concurrentes de la SUBDERE.

La Consejera Regional señora **BERNA**, cuestiona el trabajo de la AMRA que se formó precisamente para dar apoyo a los municipios pequeños que tenían problemas con la formulación de proyectos, conformándose un equipo de profesionales y solicitar apoyo a la SUBDERE. Indica que hay que buscar la forma de incentivar el accionar de la AMRA y saber si efectivamente se han requerido fondos a la SUBDERE para apoyo técnico.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, solicita preguntar al municipio de María Elena por la no presentación de proyectos y coordinar una reunión de trabajo con la ARMA para conocer su trabajo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de distribución de la cuota 2022 del Programa de Mejoramiento Urbano (PMB).

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16443-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA 2022** correspondiente a la fuente de **INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL) – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)**, destinando el 100% equivalente a **\$253.593.000.-** para la comuna de San Pedro de Atacama.

Se hace presente que los proyectos financiados, deberán ser ejecutados durante el año presupuestario. Se **SOLICITA** a la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE), realizar gestiones con los municipios para que éstos informen disponibilidad de proyectos en cartera o en formulación y velar por el cumplimiento de los plazos señalados, informando además que el no cumplimiento de ejecución significará que no podrá formar parte de la distribución en procesos posteriores.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.12.16443-22.019 "PMB IRAL 2022 Región de Antofagasta".

### **PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL DESIGNACIÓN COMISIÓN REGIONAL EVALUADORA FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2022.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que exponga.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con el SEREMI de Gobierno, para la presentación de la designación de los miembros de la Comisión Regional Evaluadora de los Fondos de Medios del 2022. Explica que de acuerdo con el Decreto N°45, Artículo 10°, que establece el reglamento del Fondo de Medios de Comunicación Social año 2022, el SEREMI informa los nombres de las personas designadas para conformar la comisión a fin de ser ratificadas por el pleno del Consejo Regional. Los designados son el representante del Colegio de Periodistas, don Rubén Salinas; la representante de la Asociación de Radiodifusores de Chile, doña Elizabeth Suárez; el representante del señor Gobernador Regional, don Freddy Arteaga; el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, doña Valentina Ortega; el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, don Alexis Ávila; el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como secretario y ministro de fe, don Marco Vivanco; y el representante del Consejo Regional de Antofagasta, Consejero Regional, don Dagoberto Tillería, designación aprobada por Acuerdo N°16410-22 adoptado en la 697ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero del presente. Aclara que en el caso del representante de la Asociación Nacional de Prensa, este no se presenta puesto que no se encuentra la asociación conformada en la región. Concluye que se propone ratificar a los nombrados como integrantes de la Comisión Regional de Evaluación del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social del 2022.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ratificación de los integrantes de la Comisión Regional de Evaluación del FFMC del 2022.

El señor SEREMI de Gobierno, don **MARCO VIVANCO**, indica que la comisión tiene amplia experiencia en este fondo. Asimismo, agradece el trabajo desarrollado en conjunto con el Consejo Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16444-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** como integrantes de la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES AÑO 2022**, a las siguientes personas:

- a) Al representante del Colegio de Periodistas, don Rubén Salinas.
- b) Representante de la Asociación de Radiodifusores de Chile, doña Elizabeth Suárez.
- c) Al representante del Gobernador Regional, don Freddy Arteaga.
- d) Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, doña Valentina Ortega.
- e) Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, don Alexis Ávila.
- f) Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario y ministro de fe de la Comisión Regional, don Marco Vivanco.
- g) Al representante del Consejo Regional de Antofagasta, Consejero Regional, don Dagoberto Tillería, cuya designación fue aprobada por acuerdo CORE N°16410-22 adoptado en la 697ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero del 2022.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.13.16444-22.020 "Oficio 30 Comisión Evaluadora".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita al señor SEREMI de Gobierno formular las invitaciones para participar en las actividades del señor Ministro del Interior anunciadas por la prensa.

El señor SEREMI de Gobierno, don **MARCO VIVANCO**, apunta no tiene información oficial, pero la puede transmitir cuando disponga de ésta.

#### **PUNTO CATORCE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisiones Permanentes para rindan cuenta.

##### **a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con el Director del Servicio de Salud de Antofagasta para revisar la situación actual del Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta. Comunica que en esta reunión se informó que se trabaja en conjunto con la universidad -desde el mes de agosto del año pasado- para subsanar las observaciones al convenio original por parte de la Contraloría. Indica que se realizó una presentación preliminar a la Contraloría sobre el tipo de prestaciones que se

darían en el hospital y su financiamiento. Expresa que de agosto a la fecha se trabajó en tres mesas paralelas una del área clínica, área económica y área jurídica, en la que se han realizado las coordinaciones y seguimiento de los acuerdos para finalizar de mejor forma este proceso. actualmente se está en revisiones finales del modelo de gestión y cartera de prestaciones, que se va a vincular a los espacios que se entregarán a la universidad, que va a ser por piso y no el edificio completo como se planteaba en un principio. En relación con la transferencia de recursos que fue aprobada por este Consejo Regional al inicio de esta pandemia, se informa por el Servicio de Salud de Antofagasta que no fue posible utilizar esos fondos, ya que la División de Gestión de la red asistencial (DIGERA) no otorgó la pertinencia a la estrategia establecida en la región de habilitar el ex Hospital Regional y la utilización del hospital de emergencia. Finalmente, sólo se utilizaron estos recursos para la adquisición de insumos y elementos de protección personal. Con respecto al hospital de emergencia se está en proceso de devolución a la Municipalidad de Mejillones. Respecto a las instalaciones del ex Hospital Regional cuyas reparaciones o conservación a algunos pisos fue financiado por el sector, actualmente no se está utilizando, una de las razones que se indica es que el Hospital Regional no está colapsado y también el tema de recurso humano clínico. Manifiesta que es importante analizar la incorporación del Hospital Clínico a la red asistencial, para dar respuesta a la lista de espera regional. Señala que el Director del Servicio de Salud de Antofagasta informó que en el Hospital Regional existe un problema de gestión y productividad tanto con el personal como el uso de los pabellones, que si soluciona también sería un aporte para solucionar esta problemática. Finalmente, la comisión solicita adoptar acuerdo para que el señor Gobernador Regional invite a la próxima sesión del pleno, al Servicio de Salud de Antofagasta para que exponga sobre la situación actual del Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de solicitud al señor Gobernador Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16445-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional invitar a una próxima Sesión del Consejo Regional de Antofagasta, a la Dirección del Servicio de Salud de Antofagasta para que exponga los antecedentes sobre la situación actual de funcionamiento y utilización de dependencias del Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta, ex Hospital Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Se inhabilita el señor:

			<b>TILLERÍA</b>

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que además se reunieron con representantes del retail de Calama, personeros de la Dirección de Trabajo y Seremía de Salud, en donde se



habló de la toma de PCR y los problemas para que los trabajadores accedan a licencias médicas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que no hay problemas con la certificación, pero se están vulnerando los derechos de los trabajadores, poniendo en riesgo su salud y de los usuarios del comercio. Explica que los empleados son obligados a trabajar a la espera del resultado de su examen PCR, transformándose en fuentes de contagio. Pide al señor Gobernador Regional hacer una gestión local para disminuir los factores de riesgo entre los trabajadores.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, manifiesta que oficiará a las autoridades regionales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, pide que además se aborde el tema de los casinos, en donde existen problemas de ventilación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que además es necesario abordar la situación del uso de las dependencias del Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta para disminuir la lista de espera. Reclama que a la fecha no hay gestión alguna.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que toma nota del tema.

#### **b) Comisión Ad-Hoc Infancia y Adolescencia.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Ad-Hoc de Infancia y Adolescencia, informa que solicitó a la Comisión de Gestión y Régimen Interno un punto en el análisis de las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo Regional. Recuerda que en junio del 2020, el Consejo Regional acordó la constitución de la Comisión Ad-Hoc de Infancia y Adolescencia, con el objetivo de visibilizar el interés del Consejo Regional por el desarrollo de proyectos, planes y políticas orientados a la niñez y adolescencia. Afirma que se determinó que ésta tendría vigencia hasta el término del periodo del actual Consejo Regional y sería la misma comisión la que propondría al pleno si se determina su continuidad o pasaba constituirse como Comisión Permanente. De acuerdo a lo anterior, la comisión revisó el contexto regional relacionado a niñez, adolescencia y juventud en la región, considerando que la relevancia de los temas relacionados a dichos grupos etarios no es temporal y es necesaria la existencia de una instancia dentro del Gobierno Regional y del Consejo Regional que aborde los desafíos sociales relacionados a nuestra niñez y juventud. Comenta que en casi un año y medio de funcionamiento, realizaron diversas gestiones para relevar los objetivos con los que se constituyó. En este contexto se establecieron redes con diversos organismos regionales, nacionales e incluso de carácter internacional, para analizar los desafíos y establecer compromisos sobre tareas a abordar. Manifiesta que la comisión inició su trabajo estableciendo redes con el entonces Servicio Nacional de Menores, revisando cifras, situación actual regional y los desafíos por enfrentar. A este análisis inicial se sumaron las Oficinas de Protección de los Derechos (OPD) que funcionan en las diferentes comunas y la Defensoría de la Niñez. Durante el 2021, la comisión amplió su trabajo, revisando las investigaciones e informes realizadas por el Observatorio Regional de Infancia y Juventud de la Universidad Católica del Norte. Por otra parte, se establecieron importantes nexos -también durante el 2021- con representantes de UNICEF, el Servicio Jesuita a Migrantes, la Agencia de la ONU para los Refugiados, para analizar la situación de niños, niñas y adolescentes, así como la

situación de aquellos pertenecientes a familias migrantes, producto de la crisis pandémica y social. Añade que se establecieron compromisos y actividades a ejecutar que están en preparación. Finalmente, expresa que uno de los últimos contactos fue con el recientemente constituido Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, más conocido como Servicio Mejor Niñez. Así, se realizó una sesión con la Directora Nacional, revisando su estructura, funcionamiento, presupuesto y objetivos a nivel regional, el cual comenzó a funcionar en octubre del 2021. Asegura que cada una de las instituciones que participó en las sesiones de la comisión, agradecieron y felicitaron la iniciativa del Consejo Regional de relevar las temáticas relativas a infancia, adolescencia y juventud, y manifestaron su total disposición para trabajar en visibilizar de los desafíos a nivel regional. Menciona que a pesar de las actividades y gestiones realizadas por la comisión -y como se mencionó al principio de la intervención- los desafíos y compromisos por concretar no serán temporales. Así todavía quedan temas pendientes como: a) El análisis de la situación de la región respecto a la Convención de Derechos de Niños, Niñas, NNAJ; b) La condición de vulnerabilidad a nivel regional de la infancia y juventud, sobre todo en temas de drogadicción y violencia intrafamiliar; c) La Nueva estructura pública establecida para el Servicio Mejor Niñez; d) Los efectos de la pandemia en nuestros niños y jóvenes; e) Continuar con el establecimiento de redes organismos externos; y f) El desarrollo de una Política Regional de Niñez, Adolescencia y Juventud. Señala que todo lo anterior, se acordó solicitar a la Comisión de Gestión y Régimen Interno, proponer la creación de la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud, con el rótulo de Comisión Permanente del Consejo Regional, lo que ocurrió en la Sesión Extraordinaria de hoy. Finalmente, agradece la confianza depositada por el Consejo Regional en los miembros de la comisión para relevar a nuestros niños, adolescentes y jóvenes. De igual forma, destaca la decisión del Consejo Regional de establecer la comisión como permanente, lo que permitirá destacar aún más la voluntad de visibilizar los temas relacionados a infancia, adolescencia y juventud. Añade que la comisión prepara una carpeta digital con las actas, presentaciones recibidas y otros insumos que fueron analizados en las reuniones de trabajo, acompañándola con una cuenta que quedará a disposición del próximo Consejo Regional y los miembros de la nueva Comisión Permanente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece y destaca el trabajo efectuado por la comisión.

## **PUNTO QUINCE, VARIOS.**

### ***i.- C. Katherine San Martín: Problema migratorio Región de Antofagasta.***

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se refiere a la problemática social-migratoria que vive la región. Afirma que la compleja situación de la migración irregular fue anticipada desde el Consejo Regional. En este sentido, propone respaldar al señor Gobernador Regional para enfrentar la situación de emergencia, sin necesidad de esperar la visita de las autoridades del nivel central. Lamenta que hoy casi se perdió la capacidad de asombro de lo que se vive en la región y macrozona norte. Dice que el asesinato de un joven de 25 años es una situación grave que debe ser atendida. Reitera que su propuesta es respaldar al señor Gobernador Regional para requerir del nivel central acciones concretas para enfrentar la emergencia migratoria. Asume que hoy se vive un escenario *sin Dios, ni ley, ni Presidente*, lo cual no corresponde. Manifiesta que se necesita más control y un plan de acción para hoy mismo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, valora el apoyo de la Consejera Regional Katherine San Martín. Agrega que hoy la ciudadanía pide mayor regulación migratoria. Apunta que apoya la llegada de extranjeros, pero de manera ordenada. Señala que hoy los camioneros exigen mayor seguridad y regulación en el ingreso.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pide efectuar la votación de su propuesta, que incluye una declaración pública del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que coincide plenamente con lo expresado por la Consejera Regional Katherine San Martín. Solicita que el señor Gobernador Regional elabore una carta abierta en donde se identifiquen las necesidades y urgencias que vive la región. Apunta que esa misiva se podría entregar al señor Ministro del Interior en su visita o bien ser remitida. Propone que sea el señor Gobernador Regional quien redacte la carta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que la región vive una sensación de inseguridad, por la no regularización del proceso migratorio y eso es lo que se debe plantear en la carta. Añade que deben existir gestos de mayor dotación policial y una verdadera regulación de ingreso.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que no se hacía parte de los primeros términos expresados respecto al apoyo a la gestión regional, pero sí lo hace respecto a lo indicado por el señor Gobernador Regional.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que respalda lo indicado por el señor Gobernador Regional. Apunta que han llegado todo tipo de extranjeros delincuentes, que están en diferentes sectores. Algunos en la política y otros en las calles. Reitera su apoyo al señor Gobernador Regional, ya que se trata de un tema transversal. Indica que el camionero muerto era su vecino y se trataba de un joven trabajador y decente. Ratifica que la condena debe ser para todos los delincuentes que han llegado a la región y que están incorporados en la política y labor social.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, manifiesta que apoya la moción de respaldo al señor Gobernador Regional. Indica que hay abandono del nivel central, situación advertida desde hace rato desde el Gobierno Regional. Solicita que la autoridad cumpla su labor en materia de migración, ya que hasta hoy está ausente y sin acción. Por último, respalda la redacción de una declaración pública.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, respalda el accionar del señor Gobernador Regional en el tema migratorio. Dice que ha hecho valer el sentir de la comunidad regional. Agrega que al parecer el reglamento de la Ley de Migración ya fue tomado de razón por la Contraloría y el señor Ministro del Interior visitaría la región este fin de semana.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que espera reunirse con el señor Ministro del Interior en el caso de confirmarse su visita a la región. Añade que haría extensiva la invitación a los Consejeros Regionales. Indica que los Alcaldes también manifestaron su intención de participar.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, afirma que se suma a la opción de apoyar la gestión del señor Gobernador Regional. Indica que los camioneros de Tocopilla también se encuentran movilizados.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que también entrega su respaldo. Recuerda que en San Pedro de Atacama se registró un hecho de sangre en donde se vio involucrado un ciudadano extranjero. Felicita al señor Gobernador Regional por su preocupación por el tema de la migración.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que le preocupa la situación de agresiones que hoy afecta a los extranjeros que se encuentran en situación de calle, tema que es grave. Apunta que no es posible llegar a ese tipo de extremos. Dice que esta situación debe ser condenada en la comunicación que hará el señor Gobernador Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, manifiesta que así se hará.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, manifiesta que se suma al apoyo expresado al señor Gobernador Regional, que representa la voz de la región, que requiere del respaldo del Consejo Regional. Solicita someter a votación la propuesta de la Consejera Regional Katherine San Martín.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, dice que también respalda al señor Gobernador Regional, pero pide no seguir avalando la migración ilegal, tema que ha sido respaldado por algunos sectores.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que él redactaría la carta y compartiría su contenido con todo el pleno. Luego, somete a aprobación la propuesta de encomendar al señor Gobernador Regional para la redacción de una carta abierta al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad. *Se consigna que la Consejera Regional Mirta Moreno no puede manifestar su votación, la cual queda pendiente.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16446-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR** al señor Presidente del Consejo Regional de Antofagasta en su calidad de Gobernador Regional, emitir una Carta Abierta al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, manifestando las necesidades y urgencias de la Región de Antofagasta debido a los eventos de violencia e inseguridad suscitados por el deficiente control migratorio en las fronteras del norte del país.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ii.- C. Andrea Merino:** *Entrega de terrenos campesinos de Mejillones.*

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita acuerdo para solicitar al señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, informar los antecedentes relativos al estado de las solicitudes de terrenos por parte de la Agrupación Funcional de Campesinos de Mejillones.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pide se agregue en el acuerdo a la Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada de Antofagasta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de solicitud de información al señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad de los miembros no inhabilitados. *Se consigna que la Consejera Regional Mirta Moreno no puede manifestar su votación, la cual queda pendiente.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16447-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, informar los antecedentes relativos al estado de las solicitudes de terrenos por parte de la Agrupación Funcional de Campesinos de Mejillones y la Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

*iii.- Secretario Ejecutivo: Nueva invitación para incorporar en agenda de actividades.*

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que llegó una nueva invitación que solicita incorporar en agenda.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de incorporación de actividad en la agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad. *Se consigna que la Consejera Regional Mirta Moreno no puede manifestar su votación, la cual queda pendiente.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16448-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, en la siguiente actividad (horario de término tentativo), incorporándose en la agenda de actividades aprobada al inicio de la presente sesión:

**Miércoles 23 de febrero del 2022:**

**Sesión Inaugural del Consejo de la Sociedad Civil Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
---------	------------	-------	----------

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a la Consejera Regional Mirta Moreno si está en condiciones de manifestar su voto.

*No hubo respuesta.*

**iv.- C. Guillermo Guerrero:** Entrega de información programas FOSIS.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, reitera su petición -que data desde diciembre del 2021- del listado de beneficiarios de los programas FOSIS.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, manifiesta que según entiende se hicieron los oficios para recabar la información.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, solita que se reitere y se entregue la información en el pleno del 04 de marzo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que así se hará. Levanta la sesión a las 22:13 horas.

**RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 16424-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SEGUNDA ADENDA** al Convenio de Programación **"MÁS VIVIENDAS Y MEJORES BARRIOS PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** presentada por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión mixta de Vivienda y Obras Públicas y Transportes, cuyo texto se anexa y pasa a formar parte del presente acuerdo, y que contempla entre otras materias:

- a) Modificar los plazos y montos comprometidos y señalados en las cláusulas tercera, cuarta y sexta del convenio original.
- b) Modalidades para efectuar los respectivos aportes.
- c) Aportes del Gobierno Regional de Antofagasta, por la suma de \$800 millones de pesos, destinados a estudios previos en los macro campamentos Los Arenales, Balmaceda, Villa Constancia de la ciudad de Antofagasta y en el Campamento Quetena de la ciudad de Calama, con el propósito de evaluar la radicación por urbanización.
- d) Proyectos que serán comprometidos a financiar mediante la presente adenda.
- e) Estado de cumplimiento del convenio para el periodo 2015 al 2020.

Asimismo, se acuerda **APROBAR** la modificación de la cláusula sexta, quedando en consecuencia el siguiente texto: *"SERVIU Región de Antofagasta, declara en el presente acto, el detalle de proyectos que serán comprometidos financiar mediante el presente adendum, considerando la priorización realizada por SERVIU a requerimiento del Gobierno Regional y que dice relación directa con obras iniciadas el último trimestre del año 2021. En caso de ser modificado el detalle propuesto, en cuanto a año de ejecución o proyecto, el mismo deberá ser acordado con el Gobierno Regional"*

Se aprueba **INCORPORAR** una cláusula destinada a garantizar que se dispondrá de los recursos necesarios para llevar a cabo los procesos que se identifiquen como resultado de los estudios previos a los macro campamentos, facultando al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta para redactar disposición que recoja esta materia.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>

MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 699.1.16424-22.001 "Segundo Addendum Convenio MINVU-GORE".

**ACUERDO 16425-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40037997-0 "**RECUPERACIÓN LIMPIEZA SECTOR BASURAL LA CHIMBA ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 y un monto total F.N.D.R. de **M\$1.742.013.-** (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 699.1.16425-22.002 "Ficha CORE Recuperación limpieza La Chimba".

**ACUERDO 16426-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Domingo 13 de febrero del 2022:**

**Teatro Patrimonial "Manso El tolo".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

**Lunes 14 de febrero del 2022:**

**Ceremonia Junta de Vecinos San Lorenzo.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

**Sábado 12 y/o domingo 13 de febrero del 2022:**

**Reunión señor Ministro del Interior.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

**\*Miércoles 23 de febrero del 2022:**

**Sesión Inaugural del Consejo de la Sociedad Civil Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

\*Actividad incorporada por Acuerdo N°16448-22 adoptado en la presente sesión.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 699.3.16426-22.003 "Calendario de Actividades".

**ACUERDO 16427-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b> Antofagasta
-----------------	----------------	------------------------------

Adenda "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso"	Inversiones Medioambientales Limitada	
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>Nº2</b> "Desarrollo Económico Territorial". <b>Nº3</b> "Región Sustentable". <b>Nº5</b> "Integración Social y Calidad de Vida". <b>Nº7</b> "Modernización y Participación".		Del análisis del instrumento <b>PRDU y PRIBCA</b> , se establece que debido a que el proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al Municipio respectivo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.5.16427-22.004 "Evaluaciones Ambientales".

**ACUERDO 16428-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental

<b>PROYECTO</b> Adenda "Extensión del botadero de ripios y modificaciones operacionales en el área de la pila dinámica de lixiviación"	<b>TITULAR</b> Minera Escondida Limitada	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular el entregar mayores detalles respecto a los programas de contratación de empresas de la región de Antofagasta, indicando si dichos programas cuentan con instrumentos de seguimiento (indicadores) e instancias de evaluación para la mejora continua.</p>		

<b>PROYECTO</b> Adenda "Línea eléctrica bypass Antofagasta"	<b>TITULAR</b> Engie Energía Chile S.A.	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento Nº3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", en base a lo expresado por el titular en la adenda, al responder sobre la consideración del uso de medidas de supresión de polvo, indica inicialmente "... Con respecto al uso de supresor de polvo, se aclara a la Autoridad que se considera la</p>		



humectación de caminos no pavimentados solamente durante la fase de construcción” pero en el mismo párrafo concluye de la siguiente forma “ya que según la estimación presentada en el Anexo G EEA de la presente Adenda, las emisiones que se generarán durante la fase de operación serán de muy baja magnitud y en plazos acotados, por lo que no es necesario optar por alguna medida de supresión de polvo. Sin embargo, se consideran como medidas de control el establecimiento de límites de velocidad y exigir el empleo de vehículos con mantenciones y revisiones técnicas al día...”, pero en la tabla AD-2: Resumen de uso recurso hídrico, el titular señala que en usos de agua industrial se usarán para humectación de caminos y lavado de betoneras con un consumo de 900m3/mes. En base a lo expresado anteriormente, se solicita al titular aclarar el uso de medidas de abatimiento de emisiones atmosféricas y los porcentajes de efectividad de estos, para cada una de las fases del proyecto. Adicionalmente se solicita al titular indicar los kilómetros de caminos no pavimentados que se utilizarán en las fases del proyecto.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda “Proyecto actualización continuidad Franke N°2”	Marco Antonio Fazzi Soto	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”,** Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. En base a la presente adenda, en la tabla 22 “Compromiso Ambiental Voluntario – Mano de Obra Local en el Proyecto” Se sugiere que el titular incorpore los siguientes temas al compromiso ambiental voluntario mencionado: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; (iii) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA “Ajustes constructivos a instalaciones de relaves espesados”	CODELCO Chile, División Radomiro Tomic	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”,** según Objetivo General:

**N°1** “Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”, se solicita al titular indicar cuáles serán las medidas que se adoptará en caso de una infiltración hacia las aguas subterráneas desde las piscinas de almacenamiento de agua recuperada, que eventualmente podrían generar alguna afectación. En ese contexto se solicita, indicar si existe un plan de monitoreo que asegure el correcto funcionamiento.

**N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación". Se solicita:

- Extremar las medidas de control y asegurar que las emisiones atmosféricas producidas por las actividades del proyecto en evaluación, no generaran aportes negativos a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.
- Tomar las medidas necesarias para lograr la representatividad poblacional de la estación de monitoreo de calidad del aire, que se encuentra ubicada en la localidad de San Francisco de Chiu Chiu.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°3, "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la región", Línea de acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", se solicita al titular:

- Indicar cuáles son los efectos sobre la calidad del aire a mediano y largo plazo, considerando que el proyecto disminuirá la humedad de los relaves y que el Tranque Talabre, según el inventario de emisiones indicando del Anteproyecto del plan de descontaminación de Calama y su área circúndate, es uno de los principales aportantes de material particulado.
- Incorporar alguna medida adicional que contenga la polución que afecta principalmente a las localidades del Alto Loa.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Considerando que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a Pueblos Indígenas Atacameños de Lasana y San Francisco de Chiu Chiu, que habitan la localidad, se solicita que se informe sobre la vinculación con dichas comunidades en el marco del convenio N°169 de la OIT.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Adecuación obras mineras para continuidad operacional de CMLB"	Compañía Minera Lomas Bayas	Sierra Gorda

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", en el marco de este lineamiento se solicita:

- Detallar los volúmenes anuales de agua industrial a utilizar para cada una de las etapas, dado que el titular, señala que la extensión de la vida útil de la faena minera Lomas Bayas tendrá un período de 13 años, de los cuales 6 años son para operación (2024 – 2029), y 7 años en fase de cierre y post cierre.
- Aclarar respecto al consumo de agua fresca si la CMLB no continuará haciendo uso del 100% de sus derechos de aprovechamiento de agua superficiales y subterráneas que dispone, y si aquello contribuirá a la recuperación del Rio Loa y el acuífero de Calama.
- En cuanto a la compra de agua a terceros, se solicita informar en esta instancia sobre su proveedor, la cantidad de agua adquirir, zona de captación y sistema de distribución, toda vez, que su extracción y distribución podría requerir autorización ambiental. Recordar la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar recurso hídrico de la región.

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”,** Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios; (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”,** Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.5.16427-22.004 “Evaluaciones Ambientales”.

**ACUERDO 16429-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda Complementaria "Extensión vida útil planta de chancado móvil, Taltal -ENAMI"	Empresa Nacional de Minería	Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2021, se reitera lo establecido en el ORD N°0187/2021 de fecha 11 de junio del año 2021, respecto al PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE del Gobierno Regional de Antofagasta, dado que se insiste en mantener la Planta José Antonio Moreno aun cuando es de público conocimiento las molestias que genera su emplazamiento en la comuna de Taltal. Además, se indica que el titular cuenta con RCA N°0509/2014 aprobada del proyecto "Cambio de emplazamiento planta José Antonio Moreno", por lo que se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población. Por lo tanto, se manifiesta este pronunciamiento según:</p> <p><b>Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial"</b>, Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.- "Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado".</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente".</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región"; Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida".</p>		

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda complementaria "Continuidad operacional proyecto Aguas Blancas"	Atacama Minerals Chile SCM	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley No 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2021, se reitera lo indicado en el Ord. N°1588/2021 del 20 de julio 2021, manifestando el PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE del Gobierno Regional de Antofagasta, respecto a la iniciativa en cuestión, en los términos que detallados a continuación.</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°3 "Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas"; Línea de Acción iii.- "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e</p>		

inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua” y Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”; Línea de Acción i.- “Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”, dado que el titular señala que seguirá utilizando las aguas continentales por el período de continuidad operacional de la solicitud de extensión de vida útil, aun cuando según la Resolución Exenta N°322 de la Dirección General de Aguas desde el año 2005 los acuíferos Rosario y Aguas Blancas se encuentran definidos como áreas de restricción, indicándose en el informe técnico N°171, el cual dio origen, a la declaración de restricción del sector, donde se señala que “los desbalances producidos por una insuficiente recarga, demuestra que en los sectores acuíferos de aprovechamiento común de ROSARIO y AGUAS BLANCAS existe riesgo de un descenso generalizado de los niveles estáticos, debido a una insuficiente recarga en relación a los usos existentes y a la explotación prevista en el largo plazo de los derechos”.

Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda complementaria “Ore Sorting Botadero Lince”	Minera HMC S.A.	Mejillones

En relación a los instrumentos de planificación territorial, y según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Regional de Antofagasta (PRIBCA), se reitera lo establecido en el ORD 0317/2021, manifestando el PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE del Gobierno Regional de Antofagasta, en donde se establece que el proyecto se emplaza en la zona ZPIP, que corresponde a un área rural constituida como una “zona de protección por interés paisajístico”, de dicho instrumento, por lo que, la iniciativa en evaluación no es compatible con el uso de suelo dispuesto y las disposiciones normativas y urbanísticas contenidas en el instrumento de planificación vigente, por lo tanto, no es viable su emplazamiento en la zona declarada.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.5.16429-22.006 “Evaluaciones Ambientales”.

**ACUERDO 16430-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO** del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasan a señalarse:

En cuanto a subtítulos:

- Aumento del Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, por un monto de **M\$2.395.169.-** para: a) la creación del subtítulo 24.07.006 para el **Estudio de caso de regiones y ciudades mineras de la OCDE: Antofagasta, Chile** por un monto de **M\$374.068.-**, y b) la incorporación de M\$2.021.101.- a los recursos del 7% FNDR según lo dispuesto por la Glosa 2.1 de la Ley de Presupuestos.
- Disminución del subtítulo 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN por un monto total de **M\$1.395.169.-** y disminución del subtítulo 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL por un monto total de **M\$1.000.000.-**, ambas disminuciones con el fin de aumentar el subtítulo 24 en la forma señalada en el párrafo precedente.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro **“Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS”**, queda de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO (2da)		
		ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	393.972	1.500.000	<b>1.893.972</b>
24.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.282.539	6.395.169	<b>12.677.708</b>
29.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.102.507	3.064.698	<b>8.167.205</b>
30.	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	<b>0</b>
31.	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	22.357.225	5.808.253	<b>28.165.477</b>
32.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1.240.302	0	<b>1.240.302</b>
33.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.397.884	5.478.710	<b>30.876.594</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>83.021.258</b>
	EMERGENCIA	0	4.447.710	<b>4.447.710</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>26.694.540</b>	<b>87.468.968</b>
50.	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	7.961	874.280	<b>882.241</b>

En cuanto a iniciativas nuevas por subtítulo:

- Aumento del subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES por un monto total de **M\$2.395.169.-** en INICIATIVAS NUEVAS menores a 7.000 UTM, quedando en consecuencia un monto de M\$5.995.376.-.
- Disminución del subtítulo 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN por un monto total de **M\$1.395.169.-** y disminución del subtítulo 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL por un monto total de **M\$1.000.000.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM, quedando en consecuencia un monto de M\$4.831.215.- y M\$4.127.196.- respectivamente.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro **“Total Marco por SUBTÍTULOS, por iniciativas MENORES a 7.000 UTM, y MAYORES a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS”**, queda de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO (2da)		
		M\$		TOTAL M\$
		> 7.000 UTM M\$	< 7.000 UTM M\$	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	447.942	1.052.058	<b>1.500.000</b>
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.793	5.995.376	<b>6.395.169</b>
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.040.176	2.024.522	<b>3.064.698</b>
30	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	<b>-</b>
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.831.215	977.038	<b>5.808.253</b>
32	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	896.720*	343.582*	<b>1.240.302*</b>
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.127.196	1.351.514	<b>5.478.710</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>10.846.321</b>	<b>11.400.508</b>	<b>22.246.830</b>
50.	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	-	874.280	<b>874.280</b>

\*Los valores correspondientes a “ANTICIPOS A CONTRATISTAS” fueron incorporados en la propuesta, no obstante, no se ajusta a los marcos globales aprobados precedentemente, por lo que en este recuadro se omiten para determinar los totales para INICIATIVAS NUEVAS.

En cuanto a sectores o ítems:

- Reducir los recursos disponibles para "**iniciativas nuevas**" por un monto de **M\$299.396.-** para cada sector o ítem; y
- Aumentar los recursos disponibles para "**iniciativas nuevas**" en el sector EDUCACIÓN por un monto de **M\$ 382.433.-**; en el sector DESARROLLO ECONÓMICO por un monto de **M\$374.068.-**; en el sector PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA por un monto de **M\$382.433.-**; en el sector MEDIO AMBIENTE por un monto de **M\$491.368.-**; en el sector SALUD Y DEPORTE por un monto de **M\$382.433.-** y en el sector DESARROLLO SOCIAL por un monto de **M\$382.433.-**

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro "**MARCO DE SECTORES O ÍTEMES**", queda de la siguiente forma:

SECTOR PRIORITARIO	PRESUPUESTO MODIFICADO M\$		
	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$
EDUCACIÓN	7.094.189	2.488.848	9.500.000
DESARROLLO ECONÓMICO	9.131.078	2.387.062	11.443.467
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	8.692.650	2.190.387	10.800.000
MEDIO AMBIENTE/O.T.	7.680.869	700.604	8.189.501
SALUD Y DEPORTE	2.968.485	5.004.337	7.889.785
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	2.709.111	1.090.994	4.099.501
DESARROLLO SOCIAL	4.401.989	4.775.692	9.094.643
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	18.096.057	3.608.906	22.004.359
<b>SUBTOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>83.021.258</b>
		<b>EMERGENCIA</b>	<b>4.447.710</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>87.468.968</b>
FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	7.961	874.280	<b>882.241</b>

En cuanto a "iniciativas nuevas", mayores y/o menores 7.000 UTM, por sectores o ítems:

- Disminuir en el sector o ítem "SERVICIOS BÁSICOS" un monto de **M\$299.396.-** para iniciativas menores a 7.000 UTM.
- Disminuir en el sector o ítem "VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO" un monto de **M\$299.396.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM.
- Aumentar, para iniciativas menores a 7.000 UTM, en **M\$83.037.-** los sectores o ítems "EDUCACIÓN", "PARTICIPACIÓN y GOBERNANZA", "SALUD y DEPORTE" y "DESARROLLO SOCIAL"; Aumentar en **M\$74.672.-** el sector o ítem "DESARROLLO ECONÓMICO"; y Aumentar en **M\$191.972.-** el sector o ítem "MEDIO AMBIENTE/O.T."

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro "**Desglose de marco entre iniciativas nuevas en cuanto a su valor y criterios para inferiores a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS**", queda de la siguiente forma:

SECTOR A INVERTIR	Criterios para <7.000 UTM	Marco de Aplicación	PRESUPUESTO MODIFICADO M\$	
			>7.000 UTM M\$	<7.000 UTM M\$
EDUCACIÓN	Conservaciones menores: eléctricas y sanitarias	Comunal	1.776.487	712.361
DESARROLLO ECONÓMICO	Innovación- Fomento- Empleabilidad	Regional comunal	1.206.444	1.180.617
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	Estudios, Plan emergencia campamentos	Regional comunal	521.368	1.669.018

MEDIO AMBIENTE/O.T	Estudios PROT- Brechas Sociales	Regional	-	700.604
SALUD Y DEPORTE	Programas listas de espera, adquisiciones menores	Regional comunal	3.515.259	1.489.078
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	Estudios A.P y Alcantarillado	Comunal Regional Rural	745.444	345.550
DESARROLLO SOCIAL	Concursos y grupos vulnerables	Regional comunal	1.437.946	3.337.746
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Estudios básicos que afecten la estabilidad estructural	Regional comunal	3.308.525	300.381
<b>TOTAL</b>			<b>12.511.474</b>	<b>9.735.356</b>
FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO				<b>874.280</b>

El detalle se encuentra en los anexos que respaldan la propuesta de modificación, y se entiende forman parte del presente acuerdo.

Asimismo, se acuerda **solicitar** al Ejecutivo del Gobierno Regional, se incorpore al Consejo Regional en las diferentes etapas de la ejecución del **Estudio de caso de regiones y ciudades mineras de la OCDE: Antofagasta, Chile**, considerando que el Gobierno Regional funcionará como contraparte del estudio.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.6.16430-22.007 "Modificación 2 presupuesto".

**ACUERDO 16431-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Salud y Medio Ambiente / Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:  
-Proyecto C.BIP 40021304-0 "**ADQUISICIÓN – REPOSICIÓN DISPOSITIVOS PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, COMUNA ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 y un monto total F.N.D.R. de **M\$1.857.932.-** (Valores ficha IDI). Proyecto recomendado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.7.16431-22.008 "Ficha CORE Plan Municipal Emergencia".

**ACUERDO 16432-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Vivienda / Obras Públicas y Transportes, sancionando la siguiente iniciativa:  
-Proyecto C. BIP 40031708-0, "**REPOSICIÓN ACERAS BARRIO BRASIL ANTOFAGASTA**", etapa de Diseño, por un monto F.N.D.R 2022 de **M\$117.270.-** y un monto total F.N.D.R de **M\$285.989.-** (Valor señalado en Ficha IDI).

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>		<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene el señor:

--



	PARRAGUEZ		

Ver Anexo 699.7.16432-22.009 "Ficha CORE Barrio Brasil".

**ACUERDO 16433-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C. BIP 40035202-0, "**TRANSFERENCIA CUIDADOS DE ADULTOS MAYORES REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$1.487.660.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$2.975.321.-** (Valor Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.7.16433-22.010 "Ficha CORE SENAMA".

**ACUERDO 16434-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **DISTRIBUCIÓN** de **M\$4.600.000.-** para las **ACTIVIDADES TEMÁTICAS CONCURSABLES** financiadas a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R. del Gobierno Regional de Antofagasta, con cargo al subtítulo 24, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 2.1 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para los Gobiernos Regionales, Año 2022, según la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Salud y Medio Ambiente; y Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente distribución:

<b>Línea Temática</b>	<b>Monto</b>
Cultura	\$1.050.000.000
Seguridad Ciudadana y Protección Civil	\$850.000.000
Adulto Mayor	\$300.000.000
Deporte	\$850.000.000
Social - Inclusión	\$1.250.000.000
Medio Ambiente	\$300.000.000

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.8.16434-22.011 "Distribución 7%".

**ACUERDO 16435-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES GENERALES F.N.D.R. 7% AÑO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informado por las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Salud y Medio Ambiente; y Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

--

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 699.9.16435-22.012 "Bases generales 7% versión 2".

**ACUERDO 16436-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** los textos de los **INSTRUCTIVOS DE BASES F.N.D.R. 7%** de **DEPORTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, ADULTO MAYOR Y, SOCIAL – INCLUSIÓN, AÑO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyos textos se entiende forma parte del presente acuerdo y se agregan como anexo.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 699.9.16436-22.013 "Bases 7% Deporte, Seguridad, Adulto, Social. v2".

**ACUERDO 16437-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 7%** de **CULTURA, AÑO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 699.9.16437-22.014 "Bases 7% Cultura. v2".

**ACUERDO 16438-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 7%** de **MEDIO AMBIENTE, AÑO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 699.9.16438-22.015 "Bases 7% Medio Ambiente. v2".

**ACUERDO 16439-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 en contra y 01 abstención, se **DEJAR CONSTANCIA** que el Consejo Regional de Antofagasta **no participa** en el desarrollo de los concursos, del F.N.D.R. 7%, salvo en la aprobación de los instructivos y bases, por lo que sus miembros no intervendrán en los mismos, y en consecuencia tampoco lo hará el personal de la Secretaría Ejecutiva que apoya y asesora a dicho órgano colegiado. Se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional que en todos los actos de difusión se haga referencia explícita de esta circunstancia.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Vota en contra la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Se abstiene el señor:

<b>DÍAZ</b>			

**ACUERDO 16440-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS** correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 40021205-0 **"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE TOCOPILLA"**, por concepto de reevaluación, con un monto total de mayores recursos de **M\$347.714.-** FNDR año 2022, quedando un monto total F.N.D.R. de **M\$2.502.057.-** y monto total del proyecto de **M\$5.575.544.-**

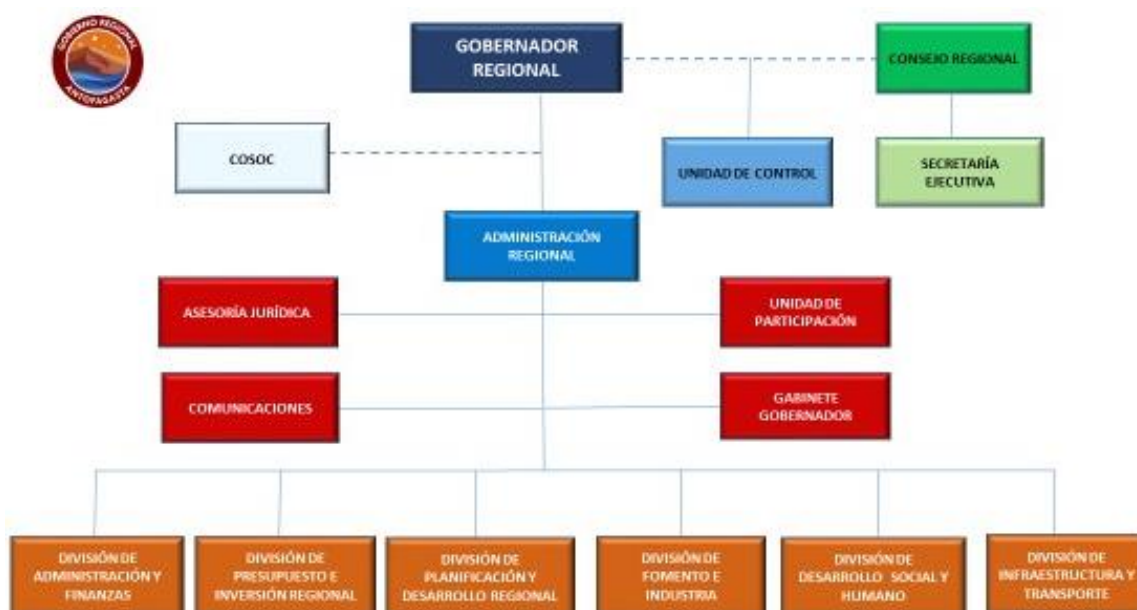
Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 662ª Sesión Ordinaria de fecha 07 agosto de 2020, a través del Acuerdo N°15755-20, por un monto F.N.D.R. de M\$2.048.886.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.10.16440-22.016 "Ficha CORE Polideportivo Tocopilla".

**ACUERDO 16441-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el nuevo **ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, que se grafica en el siguiente esquema:



Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 699.11.16441-22.017 "Organigrama GORE".

**ACUERDO 16442-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA 2022** correspondiente a la fuente de **INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL) – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)** que alcanza la suma de **\$425.429.000**, sancionando la siguiente distribución:

Comuna	Monto Distribución	Distribución Porcentual
Ollagüe	\$119.999.440	<b>28%</b>
Tocopilla	\$59.999.999	<b>14%</b>
Sierra Gorda	\$60.407.851	<b>14%</b>
Antofagasta	\$70.284.080	<b>17%</b>
Mejillones	\$54.738.185	<b>13%</b>
Taltal	\$59.999.445	<b>14%</b>
<b>Total</b>	<b>\$425.429.000</b>	<b>100%</b>

Se hace presente que los proyectos financiados, deberán ser ejecutados durante el año presupuestario. Se **SOLICITA** a la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE), realizar gestiones con los municipios para que éstos informen disponibilidad de proyectos en cartera o en formulación y velar por el cumplimiento de los plazos señalados, informando además que el no cumplimiento de ejecución, significará que no podrá formar parte de la distribución en procesos posteriores.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 699.12.16442-22.018 "PMU IRAL 2022 Región de Antofagasta".

**ACUERDO 16443-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA 2022** correspondiente a la fuente de **INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL) –**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)**, destinando el 100% equivalente a **\$253.593.000.-** para la comuna de San Pedro de Atacama.

Se hace presente que los proyectos financiados, deberán ser ejecutados durante el año presupuestario. Se **SOLICITA** a la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE), realizar gestiones con los municipios para que éstos informen disponibilidad de proyectos en cartera o en formulación y velar por el cumplimiento de los plazos señalados, informando además que el no cumplimiento de ejecución significará que no podrá formar parte de la distribución en procesos posteriores.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.12.16443-22.019 "PMB IRAL 2022 Región de Antofagasta".

**ACUERDO 16444-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** como integrantes de la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES AÑO 2022**, a las siguientes personas:

- Al representante del Colegio de Periodistas, don Rubén Salinas.
- Representante de la Asociación de Radiodifusores de Chile, doña Elizabeth Suárez.
- Al representante del Gobernador Regional, don Freddy Arteaga.
- Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, doña Valentina Ortega.
- Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, don Alexis Ávila.
- Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario y ministro de fe de la Comisión Regional, don Marco Vivanco.
- Al representante del Consejo Regional de Antofagasta, Consejero Regional, don Dagoberto Tillería, cuya designación fue aprobada por acuerdo CORE N°16410-22 adoptado en la 697ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero del 2022.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 699.13.16444-22.020 "Oficio 30 Comisión Evaluadora".

**ACUERDO 16445-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional invitar a una próxima Sesión del Consejo Regional de Antofagasta, a la Dirección del Servicio de Salud de Antofagasta para que exponga los antecedentes sobre la situación actual de funcionamiento y utilización de dependencias del Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta, ex Hospital Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Se inhabilita el señor:

			<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16446-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR** al señor Presidente del Consejo Regional de Antofagasta en su calidad de Gobernador Regional, emitir una Carta Abierta al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, manifestando las necesidades y urgencias de la Región de Antofagasta debido a los eventos de violencia e inseguridad suscitados por el deficiente control migratorio en las fronteras del norte del país.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16447-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, informar los antecedentes relativos al estado de las solicitudes de terrenos por parte de la Agrupación Funcional de Campesinos de Mejillones y la Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

**ACUERDO 16448-22 (S.Ord.699.11.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, en la siguiente actividad (horario de término tentativo), incorporándose en la agenda de actividades aprobada al inicio de la presente sesión :

**Miércoles 23 de febrero del 2022:**

**Sesión Inaugural del Consejo de la Sociedad Civil Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 699ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **SETENTA Y NUEVE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **SETENTA Y DOS** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 699ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 699ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Agenda de actividades y 03 antecedentes complementarios.
- Gestión de acuerdos.
- Listado de correspondencia.
- Ficha CORE programa limpieza La Chimba y 03 antecedentes complementarios.
- Segunda adenda CP MINVU-GORE y 03 antecedentes complementarios.

- Antecedente pronunciamiento ambiental valoración neumáticos.
- Antecedente pronunciamiento ambiental botadero de rípios MEL.
- Antecedente pronunciamiento ambiental línea bypass Antofagasta.
- Antecedente pronunciamiento ambiental continuidad Franke N°2.
- Antecedente pronunciamiento ambiental relaves espesados.
- Antecedente pronunciamiento ambiental continuidad operacional CMLB.
- Antecedente pronunciamiento ambiental chancado móvil Taltal ENAMI.
- Antecedente pronunciamiento ambiental Aguas Blancas.
- Antecedente pronunciamiento ambiental botadero Lince.
- Informe de pronunciamientos ambientales.
- Presentación modificación Marco Presupuestario.
- Ficha CORE proyecto Plan de Emergencias y 03 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto aceras Barrio Brasil y 05 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa SENAMA y 02 antecedentes complementarios.
- Tabla distribución F.N.D.R. 7%.
- Instructivo de bases Cultura y 02 antecedentes complementarios.
- Instructivo de bases Adulto Mayor y 02 antecedentes complementarios.
- Instructivo de bases Seguridad Ciudadana y 02 antecedentes complementarios.
- Instructivo de bases Social y 02 antecedentes complementarios.
- Instructivo de bases Medio Ambiente y 02 antecedentes complementarios.
- Instructivo de bases Deporte y 02 antecedentes complementarios.
- Instructivo de bases generales F.N.D.R. 7%.
- Ficha CORE proyecto polideportivo y 05 antecedentes complementarios.
- Organigrama Gobierno Regional.
- Memo interno De: Jefe DIPLAN a: Jefe DIPIR antecedentes IRAL PMU 2022 y 02 antecedentes complementarios.
- Memo interno De: Jefe DIPLAN a: Jefe DIPIR antecedentes IRAL PMU 2022 y 02 antecedentes complementarios.
- Ord. N°30/2022 De: SEREMI Gobierno A: Presidente Consejo Regional.

